



**A la Luz de
mis Derechos 01**



Hablando de mi realidad

**Informes alternativos y Adendas
sobre los Derechos de las Niñas, Niños
y Adolescentes en Guatemala**



Hablando de mi realidad

**Informes alternativos y Adendas
sobre los Derechos de las Niñas, Niños
y Adolescentes en Guatemala**



Guatemala 2018

Hablando de mi realidad. Informes alternativos y Adendas sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala.

Año 2018

64 páginas

a) El V y VI informe ante el Comité de los Derechos del Niño de la ONU; b) La Adenda al V y VI informe, con la voz de las Niñas, Niños y Adolescentes; c) El Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, relativo al cumplimiento de los Derechos de la Niñez; d) La Adenda a este informe, ambos presentados al Consejo de Derechos Humanos en su tercer ciclo de revisión, donde participó el Estado de Guatemala.

Redacción y sistematización: Ana Myrella Saadeh Rivera

Edición y revisión de textos: Gladys Silva / PAMI

Diseño y diagramación: Diego Taqué / PAMI

Fotografía portada: Red Niña Niño.

Con el apoyo de:
"Proyecto incidencia Política y
Monitoreo de los Derechos"



Índice

Presentación	5.
A) El V y VI informe ante el Comité de los Derechos del Niño de la ONU.	6.
-Capítulo I MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN	7.
-Capítulo II DEFINICIÓN DE NIÑO	10.
-Capítulo III PRINCIPIOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	11.
-Capítulo IV DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES	12.
-Capítulo V ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA	14.
-Capítulo VI SALUD BÁSICA Y BIENESTAR	15.
-Capítulo VII EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES	19.
-Capítulo VIII MEDIDAS DE PROTECCIÓN	22.
-Conclusiones y recomendaciones	26.
-Bibliografía	29.
B) La Adenda al V y VI informe, con la voz de las Niñas, Niños y Adolescentes.	30.
-Ser Niña, Niño y Adolescente en Guatemala	31.
-Las niñas, niños y adolescentes recomendamos al Estado de Guatemala	36.
C) El Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, relativo al cumplimiento de los Derechos de la Niñez.	38.
-I. Definición del problema, el estado de cumplimiento	38.
-II. Tres nuevos problemas que han surgido sobre el que no habían recomendaciones previas.	45.
-III. Recomendaciones para el 3o ciclo del EPU	47.
D) La Adenda a este informe, ambos presentados al Consejo de Derechos Humanos en su tercer ciclo de revisión, donde participó el Estado de Guatemala.	49.
-I. Introducción	49.
-II. La voz de los y las adolescentes	50.
Referencias	61.

Hablando de mi realidad

Informes alternativos y Adendas sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala

Presentación de este módulo:

Este es el primero de los dos tomos de la colección “A la luz de mis Derechos”, producida por la Red Niña Niño, con el apoyo de Plan International, para contribuir a la socialización de los informes alternativos y sus adendas, elaborados por sociedad civil de Guatemala y la niñez y adolescencia guatemalteca, que han sido presentados ante el Comité de los Derechos del Niño, como Órgano de tratado (Convención sobre los Derechos del Niño) y al Consejo de Derechos Humanos (a través del mecanismo Examen Periódico Universal), ambos en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

En este tomo se presentan los últimos cuatro informes alternativos que el Estado de Guatemala ha presentado:

- a) El V y VI informe ante el Comité de los Derechos del Niño de la ONU;
- b) La **Adenda** al V y VI informe, con la voz de las Niñas, Niños y Adolescentes
- c) El Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, relativo al cumplimiento de los Derechos de la Niñez; y
- d) La **Adenda** a este informe, ambos presentados al Consejo de Derechos humanos en su tercer ciclo de revisión, donde participó el Estado de Guatemala

El tomo 2 expone con detalle el Sistema de Naciones Unidas, sus órganos y mecanismos, la explicación sobre el Consejo de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño, qué son los informes oficiales y alternativos que ante estas instancias se presentan, qué son las recomendaciones y el Sistema de Monitoreo a las Recomendaciones. Se concluye ese segundo tomo, con las recomendaciones que hizo el Consejo de Derechos Humanos y el Comité de los Derechos del Niño a los informes presentados por el Estado y la sociedad civil guatemalteca.

Se espera con esta colección, contribuir a la formación y comprensión de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el país.

Adenda es un término que deriva de *addenda*, un vocablo latino que alude a aquello que se debe agregar. La noción de adenda, de este modo, hace referencia al **apéndice** de un libro o a cualquier otro **añadido** que se realiza a un texto.

<https://definicion.de/adenda/>

Por lo que, para los usos de este tema, Adenda es el agregado que cada uno de los informes tiene y que contiene la voz y la opinión de las Niñas, Niños y Adolescentes de Guatemala.

Los informes oficiales pueden ser ubicados en los siguientes links:

EPU:
<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/256/75/PDF/G1725675.pdf?OpenElement>

Comité de los Derechos del Niño:
http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fGTM%2f5-6&Lang=en

A) EL V Y VI INFORME ANTE EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LA ONU (PERIODO 2010-2015)

Presentación

Guatemala para el año 2015 celebró 25 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Actualmente sigue teniendo el compromiso con la niñez y adolescencia, población estimada en 51 % del total del país, según el Instituto Nacional de Estadística - INE-, la que necesita que se promuevan, respeten y garanticen sus derechos. Aunque hubo avances (aprobación de determinadas leyes, ratificación de convenios, protocolos, creación de dependencias para la aplicación de la legislación vigente), hay muchos retos pendientes, entre ellos, la efectiva aplicación del marco normativo aprobado, con su respectivo presupuesto, y la creación de programas con enfoque de derechos que garantice el bienestar y desarrollo digno para la niñez y adolescencia, así como un sistema de monitoreo del cumplimiento de estos derechos y las recomendaciones hechas por el Comité de los Derechos del Niño, entre otras acciones.

El país cuenta con un amplio marco legal y un Sistema de Protección de los derechos de la niñez y adolescencia; sin embargo, en la práctica no se implementa de forma eficiente, por la falta de institucionalidad y ausencia de un estado de derecho.

Las niñas, niños y adolescentes -NNA- no son prioridad en la agenda pública ni en el presupuesto nacional, según un estudio de ICEFIⁱ y UNICEFⁱⁱ, el Estado sólo invierte Q. 5.76¹ lo que equivale a 77 centavos de dólar, por día en cada niño, niña y adolescente, lo cual no es suficiente para garantizar todos sus derechos. Aunado a esto, la mayoría de acciones están enfocadas a programas puntuales de gobierno y no a las Políticas Públicas a largo plazo.

A diario nacen y crecen niñas y niños en un contexto de pocas o ninguna oportunidad. Por dichas razones es necesario que el Estado ponga mayor énfasis y busque soluciones para la situación de desprotección que viven NNA, las que ponen en peligro su vida, integridad y felicidad.

Es deber del Estado el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, se debe involucrar a la familia, escuela, comunidad, instituciones y población en general para que haya más exigibilidad y cada uno cumpla con su rol de respeto, protección y garantía de sus derechos.

Más allá de lo oficialmente declarado, incurre en el incumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos de la niñez y adolescencia, lo cual justifica un Informe Alternativo.

ⁱICEFI / UNICEF. (2014) Boletín "Contamos" N° 14. Guatemala.

CAPÍTULO I

MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

- **Medidas de seguimiento adoptadas y progresos realizados por el Estado**

El CDNⁱⁱⁱ acogió con satisfacción algunos avances del Estado en la aprobación de legislación y políticas que permitan la aplicación de la Convención. Entre ellos pueden mencionarse: la Política Pública para la Protección de la Niñez y Adolescencia 2004-2015, Ley del sistema de Alerta Alba Keneth, la Política Pública contra la Trata de Personas, Reformas al Código Civil elevando la edad mínima para el matrimonio, Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Las organizaciones de sociedad civil valoran los avances que el Estado de Guatemala ha tenido para el cumplimiento de algunas recomendaciones anteriores que ha hecho el -CDN-, especialmente la adopción de medidas legislativas. Se mantiene la preocupación que aún no se haya dado la suficiente importancia a otras recomendaciones, por lo que sigue instando al Estado de Guatemala para que se comprometa a tomar todas las medidas necesarias para su aplicación en aspectos como los siguientes:

a) Mejorar el Sistema de Protección Integral, su estructura institucional, coordinación, planificación, reunión de datos y presupuesto; b) reducir los índices de malnutrición infantil en el país; c) formular estrategias integrales para eliminar todas las formas de discriminación; d) reducir la pobreza infantil y aumentar la inversión pública correspondiente a la infancia; e) promover la desinstitucionalización de niñas y niños que reciben modalidades alternativas de cuidado; f) reformar la legislación y las prácticas relativas al sistema de justicia juvenil, y g) mejorar el sistema de inscripción de los nacimientos, especialmente en las zonas rurales.

Como lo establece la Ley de PINA^{iv}, las instancias del Estado deben asumir la responsabilidad y las atribuciones que les competen como parte del Sistema de Protección Integral. Dicho sistema existe, estando definidas las funciones para cada uno de los actores; sin embargo, en la práctica trabajan de forma desarticulada y sin interdependencia, a la vez que el recurso humano, financiero y técnico es insuficiente. La -CNNA-^v, responsable de la formulación de las políticas públicas de protección integral de la niñez y la adolescencia, no cuenta con la independencia administrativa y financiera, para lograr la protección de los derechos de la niñez y adolescencia del país y el adecuado monitoreo para el efectivo cumplimiento de la Política Pública de Protección de la Niñez y de la Adolescencia 2004-2015 y su Plan de Acción.

En relación a los elevados índices de desnutrición, el Estado ha invertido en iniciativas, programas y acciones encaminadas a combatir este flagelo. A pesar de eso, la situación es alarmante, porque Guatemala sigue ocupando el primer lugar en Latinoamérica en desnutrición con datos impresionantes: 5 de cada 10 niños sufren desnutrición crónica, y 8 de cada 10 son niños indígenas que están afectados por dicho flagelo (Datos del Programa de Protección y Seguridad Infantil y Juvenil en su boletín estadístico número 2 de septiembre 2014 y UNICEF 2013). Según el Informe oficial de la -COPREDEH-^{vi} - señala que *“El Estado de Guatemala cuenta con presupuesto específico asignado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en atención a la desnutrición aguda”*.

Los desafíos para contribuir a erradicar la desnutrición son muchos, y a pesar que la cooperación internacional ha aportado recursos económicos, es necesario guiar las acciones desde un enfoque de derechos humanos. Es necesario que las redes de la sociedad civil sigan trabajando por el derecho a la alimentación y generen espacios de diálogo e incidencia que permitan el cumplimiento de la Ley.

- **Legislación**

Desde la última entrega del Tercer y Cuarto Informe Alternativo, se han tenido algunos logros en materia legal.

Un avance significativo fue la aprobación del decreto 8-2015, impulsado por la sociedad civil, que aumenta la edad para el matrimonio, tanto en niñas como niños a 18 años. Según datos proporcionados por UNICEF, en el país se registran cada año 4,000 matrimonios de adolescentes de 15 a 19 años y 73,000 embarazos de niñas y adolescentes comprendidas entre los 10 y los 19 años.

En materia legislativa, sigue privando una visión punitiva contra la niñez y adolescencia, ejemplo de ello han sido distintas iniciativas de ley propuestas en éste periodo.

En el ámbito educativo se aprobó el acuerdo ministerial 01-2011 para la Convivencia Pacífica y Disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

A pesar de algunos esfuerzos de la sociedad civil en solicitar y exigir al Estado la ratificación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, no se ha logrado la misma.

- **Coordinación**

Una de las debilidades del país en materia de protección es la ausencia de un ente rector que articule los esfuerzos estatales para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Los programas sociales creados en el marco de Cohesión Social, del gobierno de Álvaro Colom, se convirtieron en temas de agenda de la oferta político electoral posterior. Ya en el gobierno del Partido Patriota son motivo de creación del Ministerio de Desarrollo Social, pero sin lograr un efectivo impacto en los sectores más vulnerables.

- **Plan de Acción Nacional**

El Plan de Acción de la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia sólo tuvo vigencia el año inicial, si haber planteado seguimiento y las acciones que se han llevado a cabo por la CNNA se concentraron en la juramentación de Comisiones Municipales de Niñez y Adolescencia en algunos departamentos y municipios. La CNNA no ha ejercido su rol como ente rector y supervisor del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

El reto es fortalecer su independencia de la Secretaría de Bienestar Social y asignarle más presupuesto, para permitirle la implementación de los programas de dicha iniciativa de forma descentralizada. Se acerca la culminación de la Política Nacional sobre Niñez, siendo lamentable el poco avance obtenido; es por ello que se deben empezar a crear espacios para una nueva propuesta de trabajo, que realmente consiga impacto.

- **Asignación de Recursos**

En cuanto a la inversión en niñez, UNICEF y el ICEFI refieren que Guatemala, en el año 2013, contó con un presupuesto destinado a la niñez y adolescencia que representó 3.2 % del PIB, cifra que no muestra cambios en relación a 2012 y es apenas superior en 0.2 % en comparación a 2011. Se estima que, como porcentaje del presupuesto total del Gobierno Central, este rubro representa alrededor del 20.4 %. Según ICEFI en el año 2013 diariamente se invirtieron apenas Q5.76, o sea 77 centavos de dólar, por cada niño, niña o adolescente, cifra muy exigua que debe alcanzar para satisfacer todas sus necesidades. Ello ubica a Guatemala como uno de los países que menos invierte en la niñez en Latinoamérica y el mundo.

- **Reunión de Datos**

Se registró algún avance en la elaboración de bases de datos en las instituciones que son parte del Sistema de Protección de la Niñez y la Adolescencia y otras instancias. Se han involucrado más a este proceso, porque están obligados a facilitar información por la Ley de Acceso a la Información. Sin embargo, las mismas responden más a planes internos e información necesaria para cada una, que a los derechos de la niñez y adolescencia o las recomendaciones del Comité de los derechos del Niño. La cooperación internacional ha impulsado iniciativas para garantizar un buen Sistema de Información y datos desagregados, el cual ha quedado sin concluir de momento, como ejemplo el Sistema de Indicadores sobre Primera Infancia del año 2012 y el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN-.

Es el Instituto Nacional de Estadística -INE- la entidad que debería centralizar toda la información, pero lamentablemente no se le ha dado la importancia necesaria, por lo que, al solicitarla, se obtiene de forma muy general faltando la desagregación. Por lo tanto, la planificación de políticas y programas no cuenta con la información real, debiéndose recurrir a estimaciones, lo cual no es nada beneficioso para un país con tanta diversidad. Como muestra el último censo de población que se realizó en el año 2002.

- **Difusión y sensibilización**

La promoción de los derechos humanos no ha sido una práctica cotidiana en nuestro país. En todo caso, se ha presentado más en el actuar de algunas organizaciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia que el quehacer del Estado como una de sus responsabilidades, establecidas para garantizar el conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

Aunque el Ministerio de Educación incluyó en el Currículo Nacional Base los derechos de la niñez, los docentes no están capacitados o no siempre cuentan con los insumos necesarios que contengan esos contenidos para la enseñanza-aprendizaje.

- **Capacitación**

Aunque algunas instancias han hecho un esfuerzo en desarrollar procesos de capacitación de su recurso humano, el sector al que más se han dirigido estas acciones es a los operadores de justicia. La cooperación internacional también ha aportado para el fortalecimiento y aumento de capacidades para dar respuesta a la violación de derechos humanos. Algo que no favorece este aprendizaje son los prejuicios y la estigmatización que sigue pesando sobre niñez y adolescencia.

Un alto porcentaje de la población (rural y urbana) desconoce la existencia de una Convención sobre los derechos del Niño. Es necesario que, en las escuelas, comunidades, en los medios de comunicación escritos, de radio y televisión, se den a conocer los mismos.

Las Universidades tienen un gran vacío en proporcionar conocimientos sobre la nueva legislación, especialmente en derechos humanos. Debería ser una parte muy importante del pensum de estudios conocer la Convención sobre los Derechos del Niño, al menos para las carreras de Derecho, Psicología, Pedagogía, Trabajo Social, Ciencias Jurídicas y Sociales.

- **Cooperación con la sociedad civil**

El Estado y la sociedad civil, en muchos de los espacios de coincidencia, no siempre logran hacer un trabajo en coordinación. En algunos casos, las instancias del Estado ven como únicos responsables de los procesos a la sociedad civil, percibiéndolos a veces como una amenaza y perdiendo de vista el deber que tienen como garantes. En el mejor de los casos, se ha logrado hacer un buen

trabajo en equipo, unificando esfuerzos y recursos para contribuir a una mejor calidad de vida para las niñas y niños. Lo que se necesita es tener claridad en el papel que cada actor desempeñará, así como mantener una buena comunicación, siendo respetuosos de los procesos y compromisos adquiridos.

- **Cooperación internacional**

En los últimos años atraer la ayuda de la Cooperación Internacional ha representado un reto, ya que lejos de aumentar su apoyo en Guatemala, muchas de las agencias se han retirado del país. La tendencia, en general, es ir disminuyendo los montos de ayuda, más aun considerando que el país ha salido de su período de post guerra. Las prioridades de la comunidad internacional en cuanto a ayuda al desarrollo se encaminan a otros escenarios y regiones geográficas.

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN DE NIÑO

Se comprende por niños, de acuerdo a la Convención sobre los derechos del niño, a toda persona menor de 18 años, la Ley de Protección Integral subdivide éste periodo de vida en niñez y adolescencia.

En Guatemala, los niños y las niñas, en pobreza o extrema pobreza, dejan de disfrutar de los beneficios de ser niño o niña, como jugar, sentirse protegido, no sentir preocupaciones, e inician a trabajar, tener responsabilidades de adultos, no tienen asegurada la alimentación, el vestuario, la salud y la educación.

- **Matrimonios en menores de edad**

A partir de la preocupación del Comité y dados los problemas que atraviesan las niñas y niños asumiendo una responsabilidad que es de adultos, la sociedad civil organizada y el Estado han impulsado la Iniciativa de ley 4746, que eleva la edad para el matrimonio civil a los 18 años, tanto en hombres como mujeres.

Producto de este trabajo, el 5 de noviembre de 2015 el Congreso de la República aprobó el Decreto 8-2015 que fija en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio, modificándose así el Código Civil. Sin embargo, esto no es suficiente: es sabido que solo una ley no cambia de base la situación. Es un instrumento indispensable, pero junto a ello resta hacer ahora un profundo trabajo de concientización sobre el problema, mostrando el porqué de la necesidad de un cambio de actitudes.

Debe hacerse notar que una medida solo punitiva, tal como puede ser una prohibición, no soluciona nada de fondo. Ahora se debe trabajar fuertemente en su difusión e identificar las causas y los factores de riesgo o factores protectores para las niñas y niños en sus comunidades, asegurándoles un mejor futuro. Esto implica sensibilizar a las familias para la prevención y protección de sus hijas e hijos.

Igualmente, se deben trabajar temas de género para construir nuevas masculinidades evitando que las mujeres sigan viéndose como mercancía o simples máquinas para procrear.

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- **No Discriminación**

La CDN se centra en la erradicación de la discriminación en contra de niños y niñas de forma individual, en contra de grupos específicos de niñas y niños y a la población en general. Siendo Guatemala un país con una gran riqueza y diversidad cultural, aún se sigue discriminando a niñas y niños indígenas, con discapacidad o solo por el hecho de ser pobres o vivir en el área rural. Esto provoca el poco respeto que se ha tenido a los pueblos mayas, empeorando así la situación con el escaso o nulo acceso a los servicios básicos y de calidad.

La -CODISRA^{vii}- llevó a cabo varias acciones para promover una convivencia de armonía y respeto entre los diferentes pueblos. Como parte de su Plan Estratégico 2005/2025, se puso en marcha una Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial con su respectivo Plan de Acción, a partir del 2014.

Un avance significativo también es que se tipificó como delito la discriminación racial en el Código Penal Guatemalteco, se promulgó la Ley de idiomas mayas y la ley que reconoce el derecho para utilizar el traje regional en las escuelas. En complemento con lo anterior se ha registrado la creación de oficinas jurídicas para la defensa de los derechos de dicha población; las mismas están ubicadas solo en 5 departamentos. La información proporcionada por CODISRA indica que hasta noviembre del 2014 se habían reportado 160 casos de discriminación a nivel general en contra de niños, niñas, adolescentes y adultos. En su mayoría se dieron por etnia, género o en actos de graduación.

- **Interés Superior del Niño**

Aunque el Estado debe dar a conocer este principio a todas las personas que trabajen con niñas, niños y adolescentes para el empoderamiento de éstas y éstos, ello no siempre se valora especialmente. Por lo pronto se ve reflejado en el presupuesto asignado a favor de sus derechos, y en propuestas o iniciativas de ley que ponen en riesgo su bienestar, intereses y derechos.

Guatemala necesita fortalecer a todo nivel la aplicación de este principio, porque aún se sigue viendo a los niños como beneficiarios de los programas en tanto objetos de protección y no como sujetos de derechos con voz y voto en algunas decisiones que les afecten.

- **Derecho a la Vida, Supervivencia y desarrollo**

La supervivencia de los niños, niñas y adolescentes está relacionada directamente con el derecho a la vida, que no es lo mismo que el derecho al desarrollo, el cual debe ser comprendido en una forma más amplia como desarrollo físico, psicológico, emocional, social y espiritual. Es el Estado guatemalteco, en tanto garante, quien debe asegurar la supervivencia y desarrollo de los niños y las niñas de forma digna, lo que no está sucediendo por los bajos niveles de cobertura en educación, salud y recreación.

- **Prevención de la violencia o muertes en adolescentes:**

El Organismo Judicial, a través de su Centro de Información, Desarrollo y Estadística, reporta a junio de 2014 un total de 1,177 delitos contra menores de edad. El -GAM^{viii}- indica que de enero a octubre de 2014 se contabilizaron un total de 54 muertes violentas de niños y niñas, siendo un promedio de 5 muertes por mes.

La Fiscalía de Delitos Contra la Vida, del Ministerio Público, ha realizado una labor significativa en la investigación, procesamiento y castigo de los responsables de atentar contra la vida de muchos niños y niñas en Guatemala. Eso es digno de mención.

- **Participación y Ser Escuchado**

Este principio supone que niñas, niños y adolescentes tengan la oportunidad de expresar sus puntos de vista, que sus opiniones sean escuchadas en la toma de decisiones y que se logren cambios en todos los asuntos que tienen que ver con sus vidas.

Se han realizado esfuerzos por respetar su opinión dentro de los procesos judiciales, de protección y en los conflictos con la ley penal, pero no son suficientes. En algunos reglamentos educativos también se contempla el derecho del niño a expresar su opinión, y que ésta sea tomada en cuenta al momento de tomar decisiones sobre él. Esto no siempre se respeta, tomándose muchas veces decisiones de forma unilateral o vertical.

Lo ideal es crear espacios y oportunidades para que las niñas y niños intervengan en el diseño de programas a favor de ellas y ellos mismos, pero en los espacios municipales de toma de decisiones es muy poca la apertura y no se visualiza su participación.

CAPÍTULO IV

DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

- **Inscripción de Nacimientos**

El CDN ha insistido en las recomendaciones, sobre la importancia de la inscripción gratuita para los niños y las niñas, descentralizando los servicios a través de unidades móviles y con pertinencia cultural en las comunidades. En este sentido, la sociedad ha hecho múltiples esfuerzos en la promoción de estos servicios en las comunidades. Sin embargo, esto no ha sido parte de una campaña permanente a nivel nacional del -RENAPix-, a la vez hay demasiado desconocimiento y temor en la población.

En el Departamento de erradicación del sub-registro se llevan controles de los avances que se han tenido en relación a la inscripción, la cual bajó del año 2012 de 11 % al año 2014 a un 2 %, habiéndose planteado como meta para el año 2015 la erradicación del subregistro.

Aunque el RENAP cuente con muchas oficinas a nivel departamental o municipal, no se ha logrado que en las comunidades más lejanas se tenga el fácil acceso a la inscripción de niños y niñas y de forma gratuita. RENAP, al igual que la sociedad civil, han realizado esfuerzos para sensibilizar a la población como comadronas, padres y madres de familia; de todos modos, siempre existe un subregistro en las comunidades. Por ello se necesita que todas las oficinas de RENAP tengan acciones en común para la promoción del derecho a un nombre y nacionalidad a través de campañas en las comunidades con apoyo de los líderes locales, en el idioma local y con pertinencia cultural.

Debido a los procesos burocráticos, no se ha logrado que los registradores lleguen a las comunidades a realizar la inscripción de nacimientos. Otro aspecto importante es que ha desarrollado Jornadas de Inscripción extemporáneas, y en algunos municipios se implementaron acciones con unidades móviles. Sin embargo, por desconocimiento, no toda la población se acerca, y por temor al cobro de la multa dejan de cumplir con su responsabilidad.

Otro factor determinante en la relativamente baja recepción de inscripciones fue que, debido a malos manejos administrativos y los altos costos para la solicitud de documentos, RENAP pasó por una época de crisis que afectó a la población en general. Una solución para este problema pueden ser las campañas de sensibilización a nivel local sobre el derecho a un nombre, nacionalidad, salud, educación y protección, ya que están todos estrechamente vinculados, y si uno de ellos se violenta, se pone en riesgo o vulnerabilidad todos los demás.

- **Torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes**

La situación de violencia y vulnerabilidad en la que viven niñas y niños para gran parte de la población, se ve como normal o se naturaliza, sin dimensionar que se está poniendo en peligro su vida e integridad, así como la calidad de la misma. Sin embargo, la sociedad civil, por medio de organizaciones nacionales e internacionales, ha implementado campañas de prevención del maltrato, tales como escuelas libres de violencia, o acciones directas de atención a víctimas de violencia, a través de la asesoría legal, psicológica y social. Un ejemplo de estos esfuerzos es la -CONACMI*, que reporta que solo de enero a noviembre de 2014 se han recibido 200 denuncias por agresión sexual contra menores de edad, siendo éstas mayormente para con el sexo femenino.

La -PGN^{xi}- rescató, de enero a julio de 2014, un total de 1,132 menores de edad que viven en situaciones de vulnerabilidad por diferentes causas como migración, maltrato infantil, abandono, descuido o tratos negligentes. Los registros detallan que en 2013 fueron atendidos 1,961 niños por estos hechos, lo que representa 829 menos que este año.

Por lo conservadora de nuestra sociedad, y por seguir creyendo que el uso de la violencia puede ser sinónimo de amor, o incluso que sirve para corregir o disciplinar, estamos ante un tema en el que ha sido muy difícil incidir, no existiendo iniciativas para la modificación de los artículos 13² y 253³ de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y del Código Civil, respectivamente, tal como recomienda el Comité.

Por la ausencia de un Sistema de Protección eficiente, no se han ampliado las acciones sobre el buen trato y no se ha logrado sensibilizar a las autoridades que tienen contacto con niñas y niños. Una forma de combatir este flagelo es a través de la sensibilización sobre el tema a las instancias con responsabilidad de la prevención, protección, atención y rehabilitación. Es necesario fortalecer el Sistema de Protección, ya que no basta solo con lograr que la población esté informada o denuncie; esto, importantísimo sin dudas, debe ir encaminado a ofrecer un sistema que proteja la integridad del niño o niña, evitando a toda costa la revictimización.

- **Seguimiento del Estudio de Naciones Unidas sobre la violencia en contra de los niños y niñas**

En Guatemala muchos niños y niñas sufren las consecuencias de la violencia en sus diferentes manifestaciones: física, psicológica, sexual, abandono e intimidación. Dentro de las acciones para evitar la violencia se debe hacer el esfuerzo de una construcción colectiva sobre nuevas formas para prevenir aquélla a través de patrones de crianza positivos, complementándose con la implementación de Escuelas de Padres obligatorias dentro de los establecimientos facilitadas por personal especializado. Es imprescindible que los adultos aprendan nuevas formas de cuidado y protección hacia la niñez, y de esta manera se respeten sus derechos e intereses.

²ARTÍCULO 13. Goce y ejercicio de derechos. El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.

³ARTÍCULO 253. El padre y la madre están obligados a cuidar y sustentar a sus hijos, sean o no de matrimonio, educarlos y corregirlos, empleando medios prudentes de disciplina, y serán responsables conforme a las leyes penales si los abandonan moral o materialmente y dejan de cumplir los deberes inherentes a la patria potestad.

Por parte del sector educativo, se debe llevar a la práctica los contenidos de Cultura de Paz incluidos en el Curriculum Nacional Base, no como una clase magistral sino algo vivencial por medio de actividades enfocadas a la construcción de paz, resolución de conflictos y procesos de mediación, con apoyo del personal docente de los establecimientos.

CAPÍTULO V

ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

- **Entorno familiar**

Apegados a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en el Artículo 78 se establece que es obligación de los padres, tutores o personas responsables de los niños, niñas y adolescentes garantizarles el goce de sus derechos: a) brindarles afecto y dedicación y b) proveerles los recursos materiales necesarios para su desarrollo. Ahora bien: de acuerdo al Código Civil, se establece que ambos cónyuges tienen la obligación de atender y cuidar a sus hijos durante su minoría de edad. Esta situación en Guatemala ha representado la lucha, principalmente de madres de familia, por garantizar lo básico o mínimo para sus hijos e hijas sobre todo en hogares desintegrados, donde los padres varones no están dispuestos a cumplir con esta obligación.

Una modalidad de atención a niñas y niños comprendida en su primera infancia (0-6 años) por medio de servicios públicos lo constituyen los Centros de Atención Integral -CAI- y los Centros de Atención y Desarrollo Integral -CADI- de la SBS^{xii} y de la SOSEP^{xiii} a través de programas tales como de Hogares Comunitarios. Sin embargo dicho programa no contó con el presupuesto necesario para operar en octubre del año 2015, dejando de atender a miles de niñas y niños en todo el país.

Otra modalidad es la de algunas municipalidades que han hecho un esfuerzo por instalar y poner a funcionar Centros de Cuidado para los niños y niñas, pero son insuficientes para cubrir una población tan grande y con necesidades de buscar el sustento diario y garantizar lo básico para sus hijas e hijos. Se necesita el involucramiento de las madres y padres de familia para hacer incidencia en el Estado, y así buscar lograr la creación de programas de apoyo a las familias, o la extensión y/o creación de otros centros de cuidado, para que las madres y padres trabajadores puedan tener la tranquilidad y seguridad al dejar a sus hijos al cuidado de otras personas.

Para apoyar a las familias con pobreza o pobreza extrema, se implementaron los programas sociales, denominado en el gobierno de Álvaro Colom, mi familia progresa, transferencias monetarias condicionadas, bolsa solidaria como parte de Cohesión Social. Su objetivo era apoyar la reducción de la pobreza, condicionando la inscripción de los hijos en el sistema educativo y asistencia a los controles médicos en el centro de salud como estrategia de reducción de la desnutrición aguda y crónica, y obviamente mejorar así las condiciones de la población materno-infantil. Sin embargo, con anterioridad a esta implementación no se llevó a cabo el fortalecimiento de los sectores educativo y de salud, sacrificando nuevamente la calidad de los servicios. En el gobierno de Otto Pérez Molina se transforma "Mi familia progresa" en el "Fondo de Protección Social", donde se incluyen beneficios también para el adulto mayor y para la población vulnerable en un sentido más amplio.

- **Niños privados de un entorno familiar**

Por diferentes circunstancias como la violencia, abandono, orfandad, problemas legales, etc., muchas niñas y niños viven en instituciones de protección y abrigo, lo que viola su derecho a una

familia y a la identidad. La cantidad de niñas y niños institucionalizados ha ido en crecimiento; esto debido a que la rapidez y efectividad de la justicia no permiten que se evalúe e identifique a familias extendidas o en hogares de acogida o sustitutos.

En Guatemala existen 7 instituciones públicas y 134 centros privados, albergando un total de 5,566 niñas, niños y adolescentes, hasta el año 2013, según estudio de UNICEF.

- **Adopción**

Con la aprobación de la Ley de Adopciones y la creación e implementación del CNA^{xiv}, los procedimientos irregulares disminuyeron, de igual manera se siguen presentando robo de niñas y niños de los brazos de madres, aunque en menor cantidad. Se presume que adolescentes embarazadas son engañadas con ofrecimientos de trabajo o mejores condiciones de vida, a las que les quitan sus hijas o hijos para darlos en adopción.

El CNA, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, SBS y la PGN, implementan el programa Familias Sustitutas, para el acogimiento temporal de niñas y niños menores de 3 años.

Tomando en cuenta que la adopción irregular es una modalidad de Trata de Personas el MP^{xv} ha creado una Fiscalía especializada Contra la Trata de Personas, donde existe una Unidad contra la Venta de Personas y Adopciones.

Es preocupante que la mayoría de niños que están esperando ser adoptados sean niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con enfermedades crónicas, lo que nuevamente pone en situación de desprotección.

CAPÍTULO VI

SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

Hablar del derecho a la salud en nuestro país implica retroceso, en un sistema que en los últimos años en lugar de mejorar ha decaído. Si las niñas y niños tienen derecho a la vida y desarrollo digno, esto significa que el Estado debe garantizar los servicios básicos y de calidad, con equidad en el acceso. El artículo 23 de la CDN hace mención a que los Estados deben garantizar los cuidados especiales de manera gratuita, y que los niños y niñas con algún problema físico o mental deben recibir atención en salud.

El sistema de salud guatemalteco se encuentra en crisis. El presupuesto de salud pública es bajo para las necesidades manifestadas por la población; aunque se han hecho intentos por su descentralización, los servicios en las áreas rurales son inadecuados, por la falta de personal, insumos y condiciones necesarias para la atención de calidad.

- **Niñez con discapacidad**

Según la Ley de Atención a las personas con discapacidad, Decreto 135-96 del Congreso de la República, se considera como "discapacidad" cualquier deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida, que limite sustancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona. Inquieta al Comité el limitado acceso a la educación, la salud y la vida comunitaria y cultural que tienen los niños con discapacidad, así como la insuficiencia de las medidas adoptadas por el Estado a este respecto.

En Guatemala esta problemática es abordada básicamente por el -CONADI^{xvi}-, que tiene como función específica el diseñar las políticas generales de atención integral que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad. El CONADI contabiliza casi 5 millones de personas con discapacidad, y según los resultados de la primera Encuesta Nacional de Discapacidad -ENDIS-, realizada en el año 2005, el 1.9 % de la población menor de 18 años presenta una deficiencia o discapacidad. Por su parte, en 2006 se aprobó una Política Nacional en Discapacidad, siendo el objetivo central de la misma crear oportunidades de integración, inclusión y participación para las personas con discapacidad.

Guatemala a pesar de haber ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2008, la misma sigue sin tener una aplicabilidad práctica en la vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidades.

Con relación al derecho a la salud de la niñez y adolescencia con discapacidad en Guatemala, no se cuenta con información específica de cobertura, programas y/o presupuestos en materia de discapacidad. A pesar de existir un protocolo de atención donde debe registrarse dicha información, la misma no es llenada por el personal médico, por lo que no hay estadísticas de la población con discapacidad atendida. A nivel preventivo, tampoco se reporta programas de planificación familiar u orientación sexual dirigidos a las personas con discapacidad o a los padres con hijos que presenten alguna discapacidad, ni acciones orientadas al diagnóstico temprano y oportuno para detectar la discapacidad.

- **Salud y servicios sanitarios**

En los últimos años la asignación de presupuesto para salud no ha representado un aumento significativo. De acuerdo al -IPNUSAC^{xvii}-, durante los últimos tres años, el Ministerio de Salud solo ha recibido un 1.2 % del Producto Interno Bruto. Esta situación no ha permitido elevar la calidad en la prestación de los servicios, y si a esto se le suma la corrupción imperante, se tiene como resultado un sistema de salud debilitado, con carencia de medicamentos, especialmente en el área rural donde no se tiene acceso a otros servicios.

La aprobación del presupuesto 2015 refleja una baja de la inversión social en relación a años anteriores, lo que pone en peligro la salud de los niños, niñas y adolescentes. Esta situación es alarmante, ya que la atención primaria en salud a nivel local tiene todavía graves insuficiencias de cobertura geográfica y atención de calidad.

- **Lactancia Materna**

Inquieta al Comité que los profesionales de la salud no sean plenamente conscientes de la importancia de la lactancia materna exclusiva, aun en el caso de las madres seropositivas. También le preocupa que la iniciativa "Hospital amigo del niño" sólo se aplique en los hospitales públicos, y que los hospitales privados infrinjan el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. El Comité recomienda al Estado que imparta formación sobre la promoción de la lactancia materna, impulsándola mediante personal adecuadamente capacitado y sensibilizado. También le recomienda que controle efectivamente la aplicación del Código y aplique sanciones adecuadas en los casos de incumplimiento.

Guatemala cuenta desde 1981 con la -CONAPLAM^{xviii}-, adscrita a la SBS de la Presidencia de la República, constituida con el Acuerdo Gubernativo SPG-28-81, la cual desde 2005 se ha tratado que pase bajo la dirección del -MSPAS^{xix}-, a través del-PROSAN^{xx}-, con el propósito de que se reactiven las actividades de dicha Comisión, pues la estructura de su conformación ya se encuentra agotada, debido a que muchas de las dependencias ya no son vigentes; por

lo cual es esencial emitir legislación que le dé sostenibilidad institucional. Asimismo, en el tema de protección, Guatemala fue uno de los primeros países en adoptar el Código Internacional de Comercialización de la Leche Materna, por medio de la Ley de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna y su Reglamento, Decreto Ley 66.

Es lamentable que no se promueva o difunda la información a toda la población, y que estos bancos de leche no estén ubicados geográficamente en todos los municipios donde hay más prevalencia de desnutrición. Sin embargo, es una excelente intervención para contribuir a los efectos de la desnutrición.

Algunas organizaciones de la sociedad civil han trabajado en la promoción de la lactancia materna, como la Cruz Roja Guatemalteca -CRG-, que celebra la Semana de la lactancia materna. Cabe hacer notar, no obstante, que esta buena iniciativa no es una política pública nacional, por lo que queda en entredicho su sostenibilidad en el mediano y largo plazo. Una mejor práctica de lactancia materna ayudaría a salvar la vida de innumerables niños y niñas, contribuyendo también a proteger la salud de la madre. Es por ello que se pretende motivar a las madres a amamantar satisfactoriamente, para lograr así un beneficio, tanto para ellas como para sus hijos.

El MSPAS en conjunto con el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional crean los bancos de lucha humana, un servicio especializado con el fin de proteger la lactancia materna. Aunque estos bancos se ubican en 4 hospitales del país, lo que significa un déficit en la atención del sistema público de salud.

- **Desnutrición**

Como se informó con anterioridad, los grados de desnutrición son alarmantes. De acuerdo con datos de UNICEF, el 50 % de los niños padece de desnutrición crónica y el número es mayor entre la población indígena, la cual alcanza cifras hasta del 72 %. A nivel nacional, hasta un 80 % presenta algún grado de desnutrición.

- **Salud de niñas, niños y Adolescentes**

Según datos del -OSAR^{xxi}- solo el 43 % de las mujeres en edad fértil utiliza algún método para controlar la concepción, el índice más bajo de Centroamérica, y el 28 % ni siquiera tiene acceso a métodos anticonceptivos. La morbilidad en niñez y adolescencia de 10 a 19 años es alarmante; a mayo 2014 se reportan 542,887 casos, con una prevalencia de resfriado común de 10.7 %, infecciones urinarias 5.8 %, parasitosis intestinal 8.4 %, amigdalitis aguda 6.7 %, gastritis 4.6 %, anemia 2.5 %, amebiasis 2.8 % y otras infecciones respiratorias 1.7 %.⁴ Se reporta un alto nivel de mortalidad infantil; de enero a diciembre 2012 se reportaron 52 casos de mortalidad por desnutrición en niñez, 4,279 de mortalidad infantil en general y 1,559 casos de mortalidad en adolescentes. La mayor prevalencia de mortalidad se presenta por neumonías o bronconeumonías, enfermedades diarreicas agudas y desnutrición.⁵

- **Embarazos en Adolescentes**

En agosto del 2013, bajo la coordinación del -CONJUVE^{xxii}-, se puso en marcha el -PLANEA^{xxiii} con el apoyo financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Dicho plan busca promover una nueva visión de la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes, evitando los embarazos prematuros, pues esto representa un fuerte problema social y de salud en este grupo, dado que solo entre 2012 y 2013 ocurrieron más de 93 mil partos en niñas adolescentes de 10 a 19 años de edad. (UNFPA: 2013).

⁴Sistema de Información Gerencial en Salud (SIGSA-MSPAS).

⁵Idem.

El Sistema de Información Gerencial de Salud -SIGSA- reportó de enero a mayo del año 2014, un total de 79,254 embarazos en niñas y adolescentes, incluidos 520 casos de menores de 14 años, informándose que, según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del 2009 a mediados del 2014 se han registrado 5,725 casos similares. La -SESAN^{xxiv}- registró más de 27,000 NA embarazadas en el primer semestre del 2014; el 50 % de ellas presentó desnutrición crónica.

Las niñas que contraen matrimonio antes de cumplir 18 años tienen menos probabilidades de terminar su educación y más de sufrir algún tipo de violencia o violencia doméstica y complicaciones en el parto. Debido a la situación de violencia, al desconocimiento y al temor, los embarazos en adolescentes se han incrementado en estos últimos años, realidad que está preocupando a la sociedad civil.

Los datos de 2014 señalan que el departamento central de Guatemala es la región donde más casos de embarazos en adolescentes se reportaron, con un total de 11,605, seguido por los departamentos fronterizos con México: Huehuetenango y San Marcos.

El Comité recomienda al Estado que asegure la entrada en vigor de la Ley de acceso universal y equitativo de servicios de planificación familiar y su integración en el programa nacional de salud reproductiva, y que refuerce los programas de planificación familiar para que los adolescentes tengan acceso a anticonceptivos. Recomienda, asimismo, que se ofrezcan pruebas del VIH a los adolescentes y señala a la atención del Estado su Observación general N° 4 (2003), sobre la salud de los adolescentes, así como la recomendación que formuló el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2009.

Para garantizar la salud de los adolescentes se aprobó la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, Decreto 87-2005 del Congreso de la República, que tiene como objetivo asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, conllevando información, consejería y educación sobre salud sexual y reproductiva a las personas, así como provisión de métodos de planificación familiar. En la actualidad los métodos de planificación familiar solo están al alcance de la población con mayores recursos económicos. En el área rural, estos servicios no existen.

- **VIH/SIDA**

El Centro Nacional de Epidemiología del Ministerio de Salud informa que en el primer semestre del 2014 se reportan 870 casos de personas viviendo con VIH. De éstos, 98 (11.2 %) se sitúan en el rango de 0 a 19 años de edad: 34 niños/as entre 0 a 4 años de edad, 18 en el rango de 5 a 9 años; 4 en el de 10 a 14 años y 42 entre 15 y 19 años. Los segmentos más altos porcentualmente son la adolescencia con 42.9 %, y la primera infancia con 34.7 %.

- **Nivel de vida**

El Comité recomienda al Estado que adopte todas las medidas necesarias para garantizar a todos los niños y niñas un nivel de vida adecuado, en particular por lo que respecta a la vivienda, la alimentación y el agua. También le recomienda que adopte todas las medidas necesarias para que las violaciones del derecho a la alimentación sean consideradas justiciables en el marco de la nueva Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Siguen siendo válidas las preocupaciones del CDN relacionadas con la falta de acceso al agua potable en el país y por la alta proporción de la población de las zonas rurales que no tiene acceso a mejores fuentes de agua ni a servicios de saneamiento. Si bien observa con satisfacción la aprobación de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005),

siguen los efectos negativos que tiene en el derecho a la alimentación de los niños la crisis causada por las sequías en el llamado corredor seco, así como por la falta de medidas adecuadas y suficientes para afrontar esta situación. Inquieta las controversias por la propiedad de la tierra entre los pueblos indígenas y los propietarios y que esto de lugar frecuentemente al desalojo forzado de los primeros. Los efectos del cambio climático se vieron incrementados afectando a un mayor número de familias en pobreza y pobreza extrema, en el llamado corredor seco, repercutiendo directamente en la niñez y adolescencia de estos lugares.

CAPÍTULO VII

EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

- **Cobertura Escolar:**

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 74, como la Ley Nacional de Educación (Decreto 12-91) el Estado tiene la obligación y responsabilidad de brindar una educación gratuita y obligatoria en cuatro Niveles, i) Inicial (0 - 3 años); Preprimaria (4 - 6 años); Primaria (7 - 12 años), Medio, que se compone del Ciclo Básico (13 - 15 años) y el Ciclo Diversificado (16 - 18 años) para un total de 18 años de escolaridad continua.⁶

Sin embargo, el promedio de escolaridad por persona no supera los 4.5 años. De acuerdo con las cifras oficiales del -MINEDUC-⁷ este período reporta una cobertura escolar en el Nivel Primario equivalente a 116 %⁸ lo cual tiene la siguiente explicación.

Ha sido durante el Gobierno del Presidente Álvaro Colom, en que se aprobó el Acuerdo Gubernativo 226-2008 por medio del cual se garantizaba la gratuidad de la educación, algo ya contemplado en la Constitución Política, por lo tanto innecesario, pero se ha dado. Con ello la instrucción del MINEDUC era no negarle el regreso a las aulas a ninguna NNA.

Por lo tanto, los Ciclos Escolares 2009 y 2010 respectivamente, registraron una sobredemanda escolar, pero no hubo una mayor inversión presupuestaria que permitiera la construcción o ampliación de infraestructura, contratación de más docentes, la adquisición de más mobiliario ni textos escolares.

Razón por la cual las y los NNA permanecieron poco tiempo en los centros educativos. Desde el año 2010 al 2015 la Tasa Bruta de Cobertura escolar descendió en el Nivel Preprimario⁹ de 70.06 % a 62.75 %; en Primaria de 116.21% a 102.66 %; Ciclo Básico de 70.9 % a 69.33 % y el Ciclo Diversificado sufre un leve incremento de 36.71 % a 38.06 %.

Sin embargo la Tasa Neta de Cobertura registra un comportamiento errático, en Preprimaria pasa de 54.87 % a 45.63 %, la Primaria de 95.8 % a 85.4 %, el Ciclo Básico se incrementa de 42.94 % a 44.04 % y el Ciclo Diversificado de 22.33 % a 24.08 %.

La Tasa de Repitencia Escolar en Primaria desciende de 11.9 % a 10.19 %, en el Ciclo Básico se incrementa de 2.96 % a 4.54 % y en el Diversificado pasa de 0.91 % a 0.94 %.

⁶En: Rivera, Otto. Guatemala: La educación en su encrucijada. 2000 - 2015. Guatemala, agosto de 2016.

⁷Ver. Informe Alternativo de Educación Para Todos Guatemala. 2000 - 2015. Red Niña Niño, Guatemala, junio de 2016

⁸En Rivera, Otto. Ob. Cit.

⁹Sobre la base de cifras oficiales del Ministerio de Educación de Guatemala.

La Retención Escolar registra que para el año 2012¹⁰ había transitado en la Preprimaria en el año 2010 de 90.77 % a 93,37%, Primaria de 94.02 % a 95.06 %, el Ciclo Básico 89.71 % a 93.11 % y el Ciclo Diversificado de 88.05 % a 96.58 %.

El comportamiento de los indicadores de eficiencia interna del Sistema Educativo Nacional evidencia que tanto la cobertura como el logro de los aprendizajes básicos se han ido deteriorando con el devenir del tiempo.

Según información proporcionada por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI- el Ciclo Escolar 2015 cierra con un déficit de atención de 4.2 millones de NNA que no fueron cubiertos por los servicios educativos del país.

Ha sido la Primera Infancia (0 - 6 años de edad), la adolescencia y la juventud, los sectores más afectados, los esfuerzos se han concentrado en la Primaria, lo que tendría lógica con los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en el Marco de Acción de Dakar de Educación Para Todos¹¹ y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹² concretamente con el Objetivo No.2 Universalización de la Educación Primaria.

Con lo que no se contaba ha sido con la crisis económica mundial iniciada en el año 2008 y que afecta la década posterior. Otro tema fundamental que se ha quedado postergado ha sido la calidad educativa, que afecta a todas y todos por igual, pero con mayor énfasis a la Primera Infancia y a las Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas, a quienes ni la cobertura ni la pertinencia han sido constantes en la oferta de servicios educativos contextualizados a sus idiomas y cosmovisión.

Se solicita al Comité que recomiende al Estado de Guatemala en materia educativa lo siguiente:

- La formulación de una Política Pública de Educación, construida participativamente, de manera horizontal, garantizando la participación de los sectores representativos de la comunidad educativa, con presupuesto comprometido y voluntad política para su implementación.
- Retomar con carácter urgente los programas de formación inicial y continua de docentes, definiendo el perfil de desempeño de los mismos, según el nivel educativo al cual se integrarán.
- Garantizar la plena gratuidad de la educación para todas y todos.
- Ampliar la cobertura educativa con criterios de calidad, pertinencia, equidad e inclusión

• **Gratuidad / Programas Sociales**

Los programas sociales del gobierno de Álvaro Colom (2008-2012) brindaban Q.150.00 para salud y Q.150.00 para educación, en el programa de transferencias condicionadas. La gratuidad quitó la "contribución voluntaria" en dinero, pero la sustituyó por contribución en especie; de la misma manera, los centros educativos realizaban su trabajo, solo que en diferentes condiciones, afectando a las familias pobres. La gente llegaba por un servicio de salud y se carecía de medicinas y servicios de calidad, es otro ejemplo.

La estadística en matriculación, aumentó, pero las condiciones en las escuelas siguió siendo la misma: las aulas llenas con docentes que no estaban preparados en la atención a grupos grandes.

¹⁰Datos disponibles en ese momento.

¹¹Abril del año 2000

¹²Naciones Unidas, New York septiembre de 2000

- **Material escolar**

Las escuelas tienen una gran carencia de materiales para desarrollar las clases dentro de las aulas, así como para la preparación de las mismas de parte de los docentes. Aunque se hizo entrega de materiales a finales del 2014 como estrategia para hacer creer que quienes lo recibían serían los asignados al 2015 -cosa que no fue verídica-. Ese material es el correspondiente al año 2014, quedando como evidencia los retrasos y carencias en el Sistema de Educación.

- **Actualización docente**

Lo impulsado a partir de los Acuerdos de Paz en cuanto a transformación curricular y actualización docente, paulatinamente ha venido perdiendo fuerza e interés. Aunque hay esfuerzos por seguir preparando a los docentes, no es una iniciativa permanente o que convenza a todos los maestros. A su vez, durante el año 2014, a los maestros se les prohibió asistir a capacitaciones en horarios de clases y a capacitaciones que eran promovidas por otras organizaciones, dada la política de cumplir con los 180 días de clases.

Se trasladan las competencias formativas al nivel superior, en donde el Ministerio de Educación suscribe un convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- (estatal) para implementar el -FID^{xxv}- y el-PADEP^{xxvi}- pero obviando que por mandato constitucional el MINEDUC no tiene ingerencia ni en la USAC ni en las universidades privadas del país, por autonomía universitaria en el primer caso.

- **Educación Bilingüe**

Según el Informe oficial de la COPREDEH: *“El MINEDUC a través de la DIGEBI ha elaborado e impreso materiales educativos en idiomas mayas en temáticas de educación en sexualidad y prevención de la violencia. A nivel primario, en textos con temática de derechos humanos de las mujeres, salud sexual y reproductiva en específico en el tema de VIH-SIDA, medio ambiente, equidad de género y etnia, autoestima, racismo y discriminación, complementariedad o armonía entre hombres y mujeres.”*

De todos modos, de acuerdo a informes de CIPRODENI^{xxvii}, se ha utilizado la educación bilingüe solo como un instrumento de comunicación, pero no como una forma de desarrollo de la cognición. Los maestros bilingües son pocos y no están ubicados en las escuelas que los requieren, encontrándose donde no hay necesidad de trabajar el bilingüismo, desperdiciando de esta manera ese recurso humano.

- **Acuerdo de Convivencia Pacífica / Violencia en las escuelas**

Aunque se aprobó este acuerdo en el 2011, su implementación y aplicación ha sido baja. Tiende a ser represivo y conservador, ya que no promueve un cambio de actitud sustancial. No ha habido un proceso de capacitación a todo el magisterio para su aplicación, por lo que, si se desconoce, difícilmente se podrá aplicar.

Por otro lado, los docentes no cuentan con estrategias específicas, como la mediación para la resolución de conflictos dentro de los establecimientos, lo que sí podría servir para promover efectivamente una cultura de paz. Es lamentable que se presenten situaciones de violencia contra las niñas y niños siendo un espacio donde se debería garantizar su protección. Se registraron 12 menores de edad abusados en el 2014 en Escuelas.

- **Escuelas Abiertas**

Fue un programa de gobierno a nivel nacional, que se constituyó a las escuelas en espacios de participación y formación, muy pertinentes donde los niños, niñas y adolescentes hacían uso de su tiempo libre a través del deporte, arte, música, etc.

En Guatemala sin lugar a dudas éste programa fue muy exitoso durante la administración de la UNE^{xxviii}, fue cerrado durante el gobierno del Partido Patriota.

- **Recreación y participación**

En materia de recreación, más allá de lo declarado oficialmente por el -MCD^{xxix}-, la situación real no muestra ninguna mejora.

CAPÍTULO VIII

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

En el período abordado en el presente Informe: 2010-2015, se aprobaron las siguientes políticas: la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, con acuerdo gubernativo 281-2014 del Ministerio de Gobernación, para la prevención de las violencias contra la niñez y adolescencia, la mujer, de la violencia armada y de la violencia vial.

La Política pública contra la trata de personas y protección integral de las víctimas, 2014-2024, decreto 306-2014, elaborada y aprobada con el objetivo de armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.

Igualmente, se aprobó el Acuerdo Ministerial Número 1505-2013, que reforma la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos, con el fin de fortalecer el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Aunque están promulgadas éstas políticas, acuerdos y decretos, se consideran legislación no efectiva, porque en la práctica no es visible su implementación.

La sociedad civil manifiesta a través de la Mesa de Municipalización, que a la fecha existen 40 políticas públicas municipales aprobadas y en ejecución, entre éstas 2 políticas públicas regionales (de dos mancomunidades). En proceso de elaboración / aprobación se reportan otras 12 políticas públicas municipales y 1 política regional de una mancomunidad.

- **Niños afectados por la Migración**

Al Comité le preocupa la vulnerabilidad de los niños y las niñas migrantes no acompañados, porque se pone en riesgo su vida y seguridad, más aún cuando Guatemala es un país de origen, tránsito, destino y retorno. A pesar que existe una ley de Migración vigente, ya con 16 años de aprobación, se ha hecho evidente que no responde adecuadamente a la situación imperante por ciertos vacíos que presenta.

Esta ley se centra solo en medidas administrativas del flujo migratorio, existe una propuesta a la reforma de Ley de Protección a la niñez y adolescencia migrante no acompañada y separada de su familia y combate al tráfico ilícito de migrantes; se propone como un Código. La misma fue conocida en el Pleno del Congreso el 19 de agosto del 2014, como Iniciativa 4869, estando en este momento en Comisiones. Se espera un dictamen favorable de parte del Congreso.

El -INCEDES^{xxx}- reporta que el departamento de Migración de Estados Unidos, en junio del 2014 informa de un incremento del 106 % de niñez migrante: de los 57,525 niños, niñas y

adolescentes identificados en Estados Unidos, 14,046 son de origen guatemalteco. El 43 % migró por la búsqueda de nuevas oportunidades de ingresos, 39 % en su deseo de conseguir un empleo, 11.7 % con la motivación de la reunificación familiar y un 1.4 % como una manera de escape de la violencia. Guatemala ha atendido durante el año 2014 a 4,272 niños y 1,880 niñas retornados provenientes de México, y 144 niños y 50 niñas desde Estados Unidos.

- **Niños en conflictos armados**

Por el Acuerdo Gubernativo 258-2003 se creó el Programa Nacional de Resarcimiento, que tiene como función, entre otras, dar seguimiento a los procesos de búsqueda de niñez desaparecida, promoviendo reencuentros familiares para resarcir el daño causado durante el conflicto armado. Existe una Comisión de búsqueda de los desaparecidos, pero es lamentable que ningún gobierno, en estas últimas administraciones, ha trabajado a la par de la sociedad civil, evidenciando así un desinterés por el tema. Son solo algunas organizaciones no gubernamentales las que le dan seguimiento a esto, no existiendo una iniciativa sostenida por parte del Estado en esta temática.

- **Explotación económica, incluido el trabajo Infantil**

Según la Encuesta sobre Trabajo Infantil realizada en 2011 por el -INE-, para esa época se registraban 850,937 niños, niñas y adolescentes trabajando, con edades de entre 7 a 17 años. De ellos, el 60 % laboraba en la agricultura en áreas rurales, y el 19 % en el comercio informal, en áreas urbanas, fundamentalmente en la ciudad capital. La Organización Internacional del Trabajo -OIT- indica que el 80 % de los niños, niñas y adolescentes que trabajan lo hacen en la economía informal, con un 10 % que se ocupa en sectores más organizados.

En base a la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI- del INE¹³, el índice nacional de trabajo infantil se sitúa en 10.7 %. Un 57.9 % de los trabajadores menores de edad son indígenas. Por lo pronto existe en el Congreso de la República una iniciativa para elevar la edad de admisión al empleo a los 18 años, ésta no ha sido aprobada de momento. Se trata de la Iniciativa 4849, que busca aprobar la Ley de Armonización para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil en Guatemala, promovida desde la Cámara del Agro, esta iniciativa debe ser reformada por responder más a intereses empresariales, lejos del interés superior del niño.

La realidad guatemalteca es compleja, por lo que erradicar el trabajo infantil se debe hacer a partir del proceso instrumentalizado por los grandes capitales. Para las comunidades rurales, su cercanía con la tierra tiene sus connotaciones de aprendizaje; hay allí elementos culturales que no pueden desconocerse. Por todo ello se deben hacer reformas a las leyes, buscando incidir a partir del CACIF, en tanto órgano representante del empresariado.

Producto de la ratificación del Convenio 138 y 182 de la OIT, se ha venido trabajando una Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil, la cual solamente ha venido renovándose a partir del año 2004, sin tener mayores logros.

- **Niños, niñas y adolescentes en la Calle**

La niñez y adolescencia en situación de calle hay que entenderla como un síntoma social, expresión de asimetrías estructurales. Estas niñas, niños y adolescentes en situación de tanta y tan extrema vulneración hablan del fracaso de los modelos de desarrollo en juego, de las injusticias y desigualdades históricas que pueblan la sociedad guatemalteca. Son, en definitiva, la cara visible de un desastre social oculto. Aunque existe sub-registro, es bien sabido que aún hay niños durmiendo en las calles.

¹³INE (2014) Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos. Guatemala.

- **Bandas Juveniles (Maras)**

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia tiene claramente estipulados los procedimientos para juzgar a los adolescentes -personas no mayores de 18 años, de 13 a 17 años- que han violado la ley penal cometiendo faltas o delitos. Para ello, según se sigue de la Ley PINA, existen medidas correctivas para aquellos adolescentes que hubieran incurrido en transgresiones, proponiendo medidas socioeducativas consistentes en la prestación de servicios comunitarios o, eventualmente si la situación lo ameritara, la privación de la libertad. Por el contrario, la visión represivo-punitiva, más allá de las legislaciones existentes en materia de niñez y adolescencia, sigue estando presente y buscando la respuesta reactiva, no preventiva.

Ha sido la sociedad civil organizada, y no el Estado, quien se ha interesado por la implementación de programas de atención y rehabilitación de adolescentes involucrados en pandillas (maras), promoviendo la justicia restaurativa. Actualmente en Guatemala las modalidades han cambiado, por lo que las organizaciones se han visto en la necesidad de adaptarse a estos cambios.

En la actualidad las preocupaciones de las pandillas se centran en las extorsiones. Cada vez más las niñas, niños y adolescentes son manipulados y amenazados para que integren los grupos organizados; como parte del ritual de iniciación dentro de la pandilla, deben asesinar a alguien o robarle. Es por eso que cada vez es mayor el número de adolescentes capturados.

- **Explotación Sexual y Trata**

La efectividad en la implementación del Sistema de alertas tempranas Alba Keneth permitió, desde la creación de la Ley en 2010, la localización de 10,000 menores de edad reportados como desaparecidos. La Procuraduría General de la Nación -PGN- refiere que, derivado del fortalecimiento a la institución, se instalaron 14 sedes departamentales del Organismo Judicial -OJ-, lo que ha generado mayor confianza en la ciudadanía para hacer las denuncias de menores de edad desaparecidos. Durante éste periodo se creó la fiscalía contra la trata de personas.

A pesar de que se muestran algunos avances, el problema es latente y vigente en la sociedad guatemalteca, afectando a niños, niñas y adolescentes.

- **Administración de la Justicia Juvenil**

En el año 2012 fue aprobada la Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil, cuyo objetivo general es fortalecer las capacidades del país para prevenir adecuadamente la violencia juvenil y lograr que la niñez y adolescencia alcancen una mejor calidad de vida a través de acciones coherentes y coordinadas de todas las instancias del Estado, sin embargo no ha permitido la inserción de la adolescencia en riesgo a la vida social, política, económica y productiva nacional.

Existe una iniciativa de ley en el Congreso para aumentar los años de prisión en adolescentes en conflicto con la ley, criminalizando en contradicción con la Ley PINA. Por el contrario, la propuesta defendida desde la sociedad civil está enfocada a programas de prevención, rehabilitación e inserción social, no poniendo el acento en lo punitivo.

- **Protección de Testigos y Víctimas de Delitos**

Los crímenes en contra de la población son algo cotidiano en el país, estos actos son cometidos impunemente frente a niñas, niños y adolescentes, generan un trauma difícil de manejar, temor constante, sensación de ansiedad e inseguridad. El asesinato de tanta población adulta deja innumerables niñas y niños en orfandad, con todos los problemas que ello trae aparejado.

Los datos referentes a los homicidios con armas de fuego cometidos contra la población entre 13 y 29 años. Durante el año 2013 fueron reportados por el -INACIF - un total de 4,674 muertes violentas cometidas con arma de fuego. Para el año 2014, la cifra total disminuyó a 4,494, pero el porcentaje se incrementó al 52 % en los casos referentes a jóvenes entre el rango de edad mencionado. Para el año siguiente, el 2015, las tasas no mostraron disminución significativa alguna, al menos en el caso de los hombres (79.1 por cada 100 mil), pues en relación a las mujeres hubo un incremento a 9.2 por cada 100 mil. Según datos del INACIF, la tendencia se mantiene.

Hay aquí una agenda pendiente, pues la violación a los derechos más elementales está siendo violada, tal como es el derecho a la vida.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Si hay desinterés por parte del Estado en atender a niñez y adolescencia, ello obedece al modelo de país en juego y su inserción en el mercado global, sumado al desdén de las clases dominantes locales que perpetúan esquemas arrastrados desde la Colonia, manteniendo la exclusión de las mayorías, alimentando el racismo sobre los pueblos mayas, el machismo patriarcal, la supremacía de lo urbano sobre lo rural y una visión adultocéntrica que condena a niñas, niños y jóvenes a la categoría de “menores”.
2. El Estado, en ninguna de las administraciones de estos últimos años, presenta información exhaustiva de la situación de los derechos específicos de niñas, niños y adolescentes. De esa cuenta, el mejor indicador que puede tenerse para conocer la situación de estos grupos es ver el compromiso político en relación a lo que se invierte. Es decir: las asignaciones presupuestarias. Y como ya hemos visto, en Guatemala estos sectores son históricamente postergados, más aún cuando se trata de población maya, y más aún en el caso de las mujeres.
3. Producto de movilizaciones de la sociedad civil, de ciertas presiones de la comunidad internacional y de la intrínseca necesidad de modernizarse en un mundo globalizado, el Estado guatemalteco ha dado algunos pasos positivos en relación a niñez y adolescencia, adoptando normativas legales que están en consonancia con la promoción de derechos específicos de esos grupos. Es por ello que en la actualidad se cuenta con legislación en la materia. Pero la legislación sola, si no está debidamente operativizada, no tiene impacto real en el tejido social. Eso sucede en buena medida con las normativas legales sobre niñez y adolescencia existentes hoy en Guatemala: por no contar con el debido financiamiento, no terminan de modificar realmente situaciones de opresión y exclusión históricas. Es necesario pasar de la declaración a la verdadera voluntad política de hacer cumplir esos derechos específicos.
4. Buena parte del mejoramiento, siempre parcial, de la situación de niñez y adolescencia en estos últimos años se debe al esfuerzo de la sociedad civil organizada que brega ante el Estado por la puesta en práctica de los derechos consagrados en las legislaciones existentes. En esa dinámica, el Estado, en vez de ser un verdadero impulsor de mejoras para estos grupos de población, juega el papel de opositor al que deben arrancárseles avances/concesiones, a veces a través de fuertes luchas políticas.
5. En términos generales, ninguna de las últimas administraciones que ocuparon el Poder Ejecutivo ha producido modificaciones sustanciales en relación a la situación de niñez y adolescencia. Hay avances parciales que pueden servir de plataforma, y como sociedad civil debemos saber aprovecharlas. Los indicadores básicos en temas primordiales como salud, educación, trabajo infantil, participación de niñas, niños y adolescentes en la decisión de sus problemas básicos, no han cambiado estructuralmente en ninguna de las últimas presidencias.
6. El trabajo en el nivel municipal puede ser un buen camino, en tanto es en lo local donde se gesta acumulación de fuerzas que luego puede influir en lo macro, en el nivel nacional. La organización local de niñas, niños y adolescentes y la promoción de su efectiva participación en decisiones que les atañen, junto a un trabajo de difusión de sus derechos a nivel municipal y comunitario, es un importante canal de trabajo con perspectivas de futuro que puede/debe profundizarse.

Recomendaciones

1. Incrementar la inversión directa e indirecta del Estado a favor de los derechos de la niñez y adolescencia, por lo menos a los mínimos estándares internacionales, fortaleciendo la institucionalidad del Estado para que asuma el rol de garante que le corresponde, lo que implica el establecimiento de la coordinación necesaria para lograr un enfoque de integralidad en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, aprobando la nueva vigencia de la Política pública y el Plan de acción nacional a favor del cumplimiento de los Derechos de la niñez y asegurando que la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia tenga la autonomía y presupuesto necesarios para que pueda cumplir con el rol que la propia Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia le ha asignado.
2. Promover el trabajo articulado de la sociedad civil en un plan estratégico donde se haga énfasis en el monitoreo de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y el Presupuesto nacional al Estado de Guatemala, construyendo un Plan estratégico de las redes que trabajan a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que incorpore o incluya acciones que respondan a un sistema de indicadores para lograr resultados más objetivos y con miras a un cambio, a pasos lentos pero firmes, como se ha hecho hasta este momento, con responsabilidad de cada uno de los sectores involucrados.
3. Seguir fortaleciendo el trabajo a nivel local, comunitario, municipal, departamental, regional o nacional. Esto contribuye a construir ciudadanía para la exigibilidad de derechos y la concientización y sensibilización de la población sobre la importancia de los derechos de la niñez y adolescencia, fomentando que las Políticas Públicas sean de Estado y no de gobierno, que formen parte del Plan de País y que se institucionalicen y se asigne presupuesto para la efectiva implementación de sus programas. Aunado a esto, impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los equipos a cargo de su implementación, revisando y evaluando las recomendaciones cada 2 (dos) años y no cada 5 (cinco), tal como se hace en la actualidad, con el fin de dar seguimiento y generar cambios que se puedan implementar oportunamente.
4. Hacer que el Estado guatemalteco reconozca a la adolescencia como sector poblacional importante para el desarrollo, impulsando la aprobación y aplicación de la Ley Nacional de Juventud, ratificando la Convención Iberoamericana sobre los Derechos de los Jóvenes, diseñando políticas, programas y proyectos con presupuesto suficiente para la atención y garantía de sus derechos y el desarrollo integral con equidad de género y multiculturalidad.
5. Se recomienda que el Estado de Guatemala contribuya al fortalecimiento de la institucionalidad del sistema de protección social integral.
6. Que el Estado contribuya a la definición del ente rector en materia de protección integral de niñez y adolescencia garantizando su financiación.
7. La armonización legislativa en materia de niñez y adolescencia con relación a la Ley PINA.
8. El Estado debe hacer una fuerte e intencionada inversión pública en niñez y adolescencia a través de un presupuesto robusto y con enfoque de derechos.
9. Que el Estado cree un Sistema Nacional de información sobre niñez y adolescencia.
10. Que el Estado desarrolle planes y Políticas Públicas incluyentes, con enfoque de género y con pertinencia étnico-cultural de forma equitativa y consciente.
11. Se deben promover la creación de lugares donde las niñas y los niños puedan acudir a buscar ayudar y recuperarse si han sido víctimas de violación a sus derechos.
12. El Estado de Guatemala retome la agenda pendiente emanada por el informe UNVAC hecha por las Naciones Unidas para el país.

13. El CNA debe mejorar su estrategia de promoción de las adopciones, así como agilizar los procedimientos.
14. La información cuantitativa de la cual disponen las dependencias públicas, resulta insuficiente, no coincidente y refleja subregistro. Por ende es necesario unificar criterios cuantitativos y cualitativos para la mejor toma de decisiones.
15. El estado debe unificar las categorías etarias relativas a niñez y adolescencia, se sugieren los siguientes intervalos de edad: primera infancia 0-6 años; niñez 7-12 años; adolescencia 13-17 años y juventud 18-24 años.
16. Que el Estado institucionalice experiencias exitosas de participación y protagonismo para la niñez y adolescencia, que trasciendan de un periodo de gobierno a otro.
17. Que el Estado asuma su rol para la evaluación de la política anterior, actualización e implementación de una nueva política nacional con los recursos suficientes.

BIBLIOGRAFÍA

- AVANCSO / Instituto de Estudios Humanísticos de la Universidad Rafael Landívar (2013) "Jóvenes en Guatemala. Imágenes, discursos y contextos". Guatemala: AVANCSO / URL.
- Burgos, A. (2013). "La formación continua y el Programa Académico de Desarrollo Profesional para Docentes -PADEP- en Guatemala. Evaluación de la segunda cohorte de estudiantes 2010-2012". DIGEDUCA, Ministerio de Educación y Agencia Alemana de Cooperación Internacional -GIZ-. Guatemala. Guatemala: CIPRODENI / Fundación Pestalozzi.
- CIPRODENI / Fundación Pestalozzi (2015) "La situación de la niñez y adolescencia. Análisis que cubre la administración del Presidente Oscar Berger -2004/7-, el período del Presidente Álvaro Colom -2008/11- y los 3 primeros años de la administración del Presidente Otto Pérez Molina". Guatemala: CIPRODENI / Fundación Pestalozzi.
- CIPRODENI / Save The Children (2012). "Bueno, ¿y qué dice el comité. Versión mediada para la Niñez y Adolescencia sobre las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Guatemala". Guatemala: CIPRODENI / Save The Children.
- COPREDEH (2016) "Informe Combinado 5° y 6° del Estado de Guatemala al Comité de los Derechos del Niño. "Consulta a la Niñez y Adolescencia". 2010-2015. Seguimiento a las recomendaciones emanadas del 3° y 4° Informe de Estado. Guatemala: COPREDEH.
- ENJU (2011) "Primera Encuesta Nacional de Juventud en Guatemala". Guatemala: ENJU.
- ICEFI / UNICEF. (2014) Boletín "Contamos" N° 14. Guatemala.
- ICEFI / Nos toca actuar / UNICEF (2014). "Nos toca en números. Síntesis mensual del análisis presupuestario del Gobierno Central destinado a Niñez y Adolescencia". Guatemala: ICEFI / Nos toca actuar / UNICEF
- ICEFI / UNICEF (2011). "Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala aprobado para 2012, Enfocado en la niñez y la adolescencia". Guatemala: 2011.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2012). "Diagnóstico Nacional de Salud". Guatemala: MSPAS.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2011) "Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2009-2010". Guatemala: ODHAG / UNICEF.
- ____ (2012) "Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2011". Guatemala: ODHAG / UNICEF.
- ____ (2014) "Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2012-2013". Guatemala: ODHAG / Cooperación Alemana / KNH.
- Plan Internacional (2013). "La inversión del Gobierno Central en niñez y adolescencia en Centroamérica 2007-2011". Guatemala: Plan Internacional / Unión Europea.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). "¿Un país de oportunidades para la juventud? Informe nacional de desarrollo humano 2011/2012". Guatemala: PNUD.
- Red Niña-Niño y otros (2015) "¿Quiénes están excluidos del Sistema Educativo? Análisis y propuesta para el próximo gobierno". Guatemala: IBIS.
- RENAP (2013). "Informe Anual". Guatemala. RENAP.
- Saadeh Rivera, A. y Godoy, R. (2012) "Educación y empleo juvenil en Guatemala. Un derecho postergado". Guatemala: CIPRODENI.
- UNICEF (2013). "Estado mundial de la infancia con discapacidad". New York: UNICEF

B) LA ADENDA AL V Y VI INFORME ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO (PERIODO 2010-2015) CON LA VOZ DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GUATEMALA

¿Las niñas y los niños cuándo? *Jennifer Magaly Patzan Chacón, 13 años*

Los niños y las niñas tomamos la palabra

Presentación

El presente documento se elabora con NUESTRA VOZ, las niñas, niños y adolescentes que estamos organizados en diferentes organizaciones que trabajan por los Derechos de la niñez y adolescencia a nivel nacional.

Este documento se realizó a base de consultas, en donde nuestra voz, se empodera y pone de manifiesto nuestro vivir, y se hizo sólida a través de ejercicios democráticos de participación.

En esta consulta participamos 230 niñas y adolescentes. 175 niños y adolescentes; para un total de 405 participantes, respondiendo a cinco Interrogantes, que nos posicionan en el diario vivir, enfocándonos en la aplicación de nuestros DERECHOS HUMANOS: ¿Qué opinamos de la situación del cumplimiento de nuestros derechos? ¿Cómo vivimos en la comunidad el cumplimiento de nuestros Derechos? ¿Cuáles son las Causas del no cumplimiento? ¿Quiénes son los responsables del cumplimiento o no cumplimiento de nuestros derechos? ¿Qué proponemos para mejorar la situación en que vivimos? Cada uno de nosotros respondió según su vivencia, condición social, ubicación geográfica, pertinencia cultural e idioma.

Este documento representa nuestros sentires, vivires, y conocimiento respecto de la realidad.

Departamentos de Guatemala donde se realizó la consulta

- Guatemala
- Sacatepéquez
- Retalhuleu
- Chiquimula
- Quetzaltenango
- Quiché
- Baja Verapaz
- Mazatenango
- Suchitepéquez
- Izabal
- Escuintla
- Sololá.

Ser Niña, Niño y Adolescente en Guatemala

Somos 7.4 millones, de los cuales 2.7 millones somos menores de 5 años. 500 mil niños, niñas y adolescentes estamos en riesgo de desnutrición; nos afecta dejando secuelas graves para nuestro desarrollo.

Las autoridades son indiferentes y sin visión de país, porque no asumen su responsabilidad ante el cumplimiento de nuestros derechos.

Somos indígenas en su mayoría, vivimos principalmente en las comunidades rurales de Guatemala.

La sobrevivencia diaria, la pobreza que amenaza a nuestras familias y comunidades, genera mayor migración, a diferentes áreas geográficas del país y del extranjero; limitando nuestro desarrollo físico, mental, espiritual cultural y social.

La violencia que vivimos a diario impide que nos desarrollemos. No hay lugares para jugar ni divertirnos en nuestras comunidades, limitando nuestra expresión de ideas. Sin embargo, aún nos divertimos, jugamos en las calles.

En nosotras se conjugan varios tipos de discriminación, por el simple echo de ser mujeres, nos consideran capaces únicamente de casarnos, servir al hombre y tener hijos; quitándonos la oportunidad de estudiar, crecer en armonía y desarrollar nuestras capacidades e intereses.

Las niñas no ingresamos fácilmente a la escuela, y a pesar que algunas nos inscribimos en los primeros años de escuela, pocas veces finalizamos los grados, por que en la casa, se prefiere que los hombres estudien; la idea que se tiene es, que son los hombres que deben mantener a la familia.

Existen casos en donde las niñas somos intercambiadas por mercancías o dinero.

Entorno Familiar

En Guatemala, no hay programas de información o prevención, para que nuestros padres conozcan otras formas de educarnos.

Ellos lo que conocen es golpearnos o castigarnos, para orientarnos por el buen camino. La violencia dentro de nuestras familias se ha vuelto cotidiana a través del tiempo.

De cada 10 niños y niñas, 7 sufrimos violencia en casa, el machismo marca y hace natural las formas de relacionamiento dentro de nuestros hogares.

Trabajamos desde muy temprana edad, y nos vemos expuestos a la explotación. Nos vemos obligados a trabajar para la sobrevivencia y aportar a nuestra familia.

En los periódicos, la violencia se ve como algo normal y vivimos con miedo hasta para salir a la calle a jugar. No hay atención del gobierno para que nuestros derechos sean respetados. Por la pobreza que vivimos, como familia nos vemos forzados a dejar la educación de lado, y trabajar para poder traer algo de comer a la mesa.

La migración es la única opción que han encontrado nuestros padres y madres para sobrevivir, en algunos casos nos quedamos solos en casa, a veces nuestras abuelas, tías u otros familiares asumen la responsabilidad de cuidarnos. Las familias no queremos separarnos, pero necesitamos comida, vestido y vivienda, y se logra viajando a trabajar a USA.

“No hay lugares para que los niños estén”

Gabriela Elizabeth Orellana Paredes, 15 años

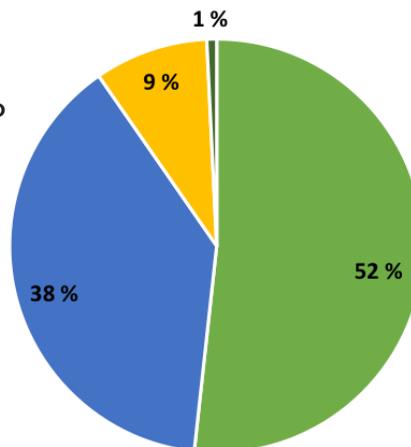
Muchas mujeres son madres solteras, hay muchos padres que abandonan a las mujeres con hijos o hijas, y no les dan dinero para la alimentación, vestuario, salud o vivienda; esto pone en riesgo el desarrollo del niño o niña.

Cuando nuestros padres trabajan no hay lugares para cuidarnos, porque el gobierno no hace lugares para esto.

Entonces nos estamos en las calles, en donde encontramos otros niños, niñas y adolescentes en las mismas condiciones. En algunos casos, los adolescentes, al estar en la calle, se juntan a grupos de pandillas.

De 405 niños y niñas que fuimos consultados, consideramos que el cumplimiento del Derechos al Entorno Familiar es:

- TOTALMENTE CUMPLIDO.
- CASI CUMPLIDO.
- MEDIANAMENTE CUMPLIDO.
- POCO CUMPLIDO.



Derecho a la Salud

La pobreza se ha incrementado en los últimos años, no tenemos acceso a salud, o servicios básicos como agua y drenajes. En algunos lugares hay centros de salud, pero no cubren a todos, a veces solo ponen las vacunas. Vivimos con enfermedades respiratorias agudas, gripe y diarrea, las que podrían fácilmente curarse, aunque esto es la principal causa de muerte infantil en el país.

Aunque la muerte de niños y niñas es alta en general, los niños y niñas indígenas somos los más afectados.

Las niñas y adolescentes se ven afectadas por embarazos, incrementando los niveles de pobreza en que vivimos. Cuando una niña o adolescente está embarazada, ya no puede asistir a la escuela, porque debe dedicarse a cuidar la casa, a limpiar, cuidar a sus hermanos, y luego a su bebe. El cuerpo de las niñas no está preparado para dar a luz, y normalmente tienen mala nutrición.

“No se les da el mismo trato a las personas con alguna discapacidad”

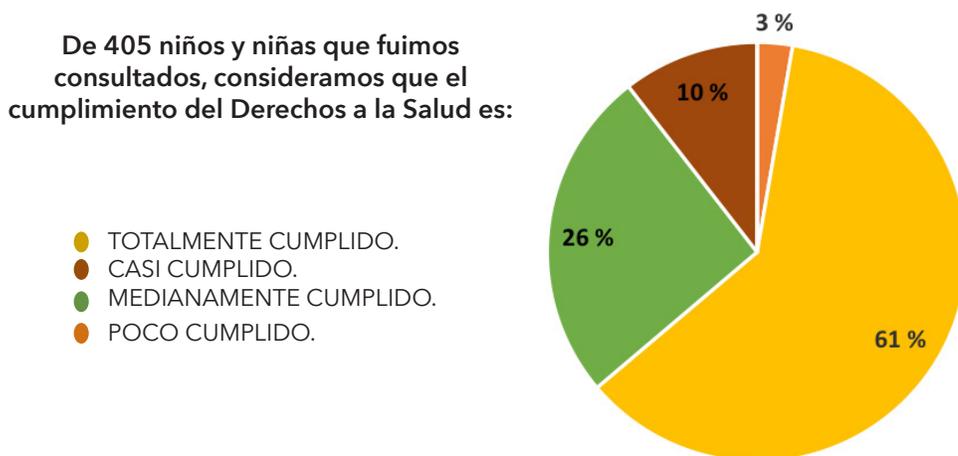
Nery Rafael Orellana Paredes, 15 años

En muchos casos los embarazos son producto de un abuso, que no se denuncia, entonces la vida de la niña o adolescente se complica porque se le vulneran todos sus derechos. Por esta misma situación, no van a los centros de salud; en donde, al registrar el caso de una niña embarazada, inmediatamente debe poner la denuncia; y en los hospitales no hacen esto, y tampoco se le da seguimiento.

Muchos casos que llegan a los hospitales es de niños, niñas y adolescentes que tienen alguna discapacidad y no se les atiende, principalmente por la ignorancia de como tratar estos casos. Algunos tipos de discapacidades podrían ser detectadas al nacimiento, sin embargo, los médicos no están entrenados para detectarla y esto no permite minimizar tener una vida digna. La mayoría de casos son detectados hasta los 3 a 4 años, incluso algunos hasta que están en edad escolar. La niñez con discapacidad requiere de atención especializada que les permita vivir de manera digna.

La salud en general para toda la población esta en deterioro constante, hay escases de hospitales, de medicamentos, de personal capacitado, que no permite a la población ejercer su derecho. Mencionamos también a los adolescentes que se identifican como gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales, quienes no son atendidos en ningún centro de salud, cuando en algunos casos su forma de vestir evidencia su preferencia sexual (caso de adolescentes travestis y hombres trans).

En muchos casos, asisten a centros asistenciales por accidentes como quebradura de huesos, y no son atendidos en los centros nacionales. Se les refiere al único centro nacional de atención de infecciones de transmisión sexual, en la ciudad capital; vedándoseles totalmente el derecho a la salud. Los adolescentes son encasillados, únicamente en el tema de VIH por lo que, están fuera del sistema de salud.



Acceso a la educación

La mayoría estamos en nivel primario, aunque quisiéramos estudiar no tenemos recursos para hacerlo, hay que caminar largas distancias, no desayunamos, o pasa algo en el camino que no nos permite estar constantes en las clases. Los que logramos finalizar la escuela Primaria, no podemos continuar, porque no hay escuelas secundarias.

Hay niños y niñas que van muy atrasados en sus clases, porque comenzaron tarde, o pierden los años, o bien apoyan sus hogares con el trabajo. De los que se inscriben al inicio de año, la mitad

“Los niños no estudian porque no tienen la posibilidad”

Leticia Guadalupe Castro Chach, 9 años

se retira de la escuela, por diversas causas: sus padres que no tienen empleo, la distancia de la escuela o instituto es larga, la cantidad de miembros de una familia, la violencia, la pobreza en general, repiten varios años el mismo grado, o a cuidar a sus hermanos.

En las escuelas necesitamos mejorar las que existen en sus servicios básicos, así como escritorios, dotar de material didáctico, capacitar a los maestros y maestras. Esto no permite que muchos niños, niñas y adolescentes puedan acceder a la educación tan importante y necesaria, en especial las niñas y la población indígena.

Los niños y niñas que son diferentes siempre sufren violencia, que ahora le dicen bullying. El bullying se da para evidenciar las diferencias entre la clase económica, étnica, religiosas y preferencia sexual.

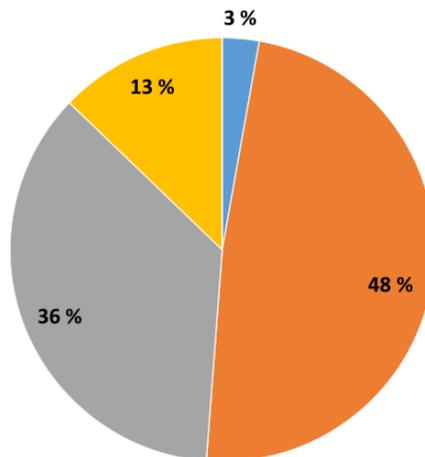
El estigma y discriminación en las escuelas o colegios es elevada ya que se fijan más en el comportamiento del niño, niña y adolescente, que en sus capacidades.

“Las adolescentes embarazadas, no pueden permanecer en las escuelas porque según los maestros o directores, dan mal ejemplo a otras niñas, entonces es necesario que se salgan”

Daniela Izabel Batén Chanchavac, 14 años

De 405 niños y niñas que fuimos consultados, consideramos que el cumplimiento del Derechos a la Educación es:

- TOTALMENTE CUMPLIDO.
- CASI CUMPLIDO.
- MEDIANAMENTE CUMPLIDO.
- POCO CUMPLIDO.



Protección de la Niñez

Los niños, niñas y adolescentes vivimos en desprotección; el estado no facilita políticas para que nuestras familias puedan vivir de una mejor forma. Lo que vemos en la actualidad es que niños cuidan niños. No hay centros de cuidado accesibles, para que los padres trabajen y los niños estén seguros, o estudiando donde corresponde.

En las áreas rurales, no se tiene acceso a tierras, por lo que se vive en fincas donde nuestros padres son explotados, y nosotros no tenemos escuelas, sino que debemos trabajar. En otros casos los padres van a trabajar, y no tienen donde dejar a los hijos; los hombres les pegan a las mujeres y a los niños.

Los padres se dedican a trabajar, en largas jornadas, entonces no nos ponen atención. Muchas mujeres son madres solteras, que esto afecta también al cuidado de sus hijos e hijas. En Guatemala no existe una ley que nos proteja o nos promueva nuestros derechos, sufrimos distintas agresiones en el hogar y en la comunidad.

Hay algunos hogares para nuestro cuidado, pero no cuentan con lo necesario para el cuidado integral de nuestras vidas.

Los que sufrimos alguna discapacidad, necesitamos la creación de un programa de atención diferenciada, para ser incluidos e integrados en la sociedad, que incluya a nuestras familias para vivir con plenitud.

Existen muchos mitos alrededor de los niños que nacemos con una discapacidad, como: "que son castigo divino", "que son hijos del diablo", los padres nos esconden, para que no seamos vistos por la sociedad. Tampoco se cuenta con un número exacto de, cuántos niños y niñas viven con una discapacidad.

"Uno como ser humano debe tener protección y derechos"

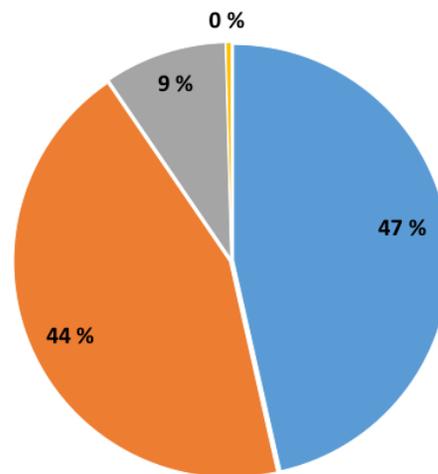
Existen instituciones para la protección de niños y adolescentes, pero no son suficiente para cubrir toda la población.

Marlon Ivan
Choc Yax,
9 años

Muchos adolescentes que se autodefinen como gays, lesbianas, travestis, bisexuales e intersexuales, no son reconocidos dentro de ningún marco de ley; y sufren de muchas agresiones en su hogar, son sacados de las escuelas, de los espacios, por lo que, es importante generar condiciones idóneas para su inclusión en la sociedad.

De 405 niños y niñas que fuimos consultados, consideramos que el cumplimiento del Derechos a la Protección:

- TOTALMENTE CUMPLIDO.
- CASI CUMPLIDO.
- MEDIANAMENTE CUMPLIDO.
- POCO CUMPLIDO.



Libertades y derechos civiles

En las áreas rurales, en muchos casos no se reconoce nuestro derecho a tener un nombre. Porque en varias comunidades, nuestras madres no son atendidas en hospitales por la distancia de donde vivimos, incluso por que nuestras madres no han registrado su nombre. Estos casos de sin registro se pueden ver en los lugares donde afectó directamente el conflicto armado interno. Cuando no somos reconocidos oficialmente, hay riesgo que no se registren las muertes de madres y niños. Que en muchos casos está sucediendo.

Cuando los niños, niñas y adolescentes no somos inscritos al nacer, tampoco podemos inscribirnos en las escuelas, o asistir a los servicios de salud; por lo que se nos violenta el acceso a estos los derechos.

Todos y todas tenemos derecho a un nombre y a la igualdad, todos tenemos derecho a la libertad, todos tenemos derecho a una familia y a un hogar,"

Andrea Daniela Torres Espinoza
16 años

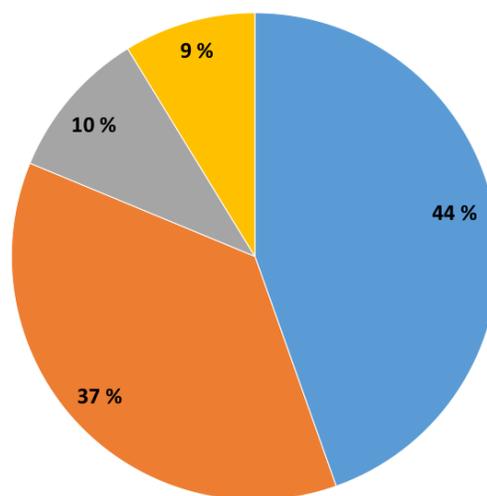
En las comunidades se ven algunos esfuerzos por parte del estado, para intentar solucionar el tema de las inscripciones, por ejemplo en algunos hospitales hay un Renap para inscribir de una vez a los que nacen, lo difícil es con las mujeres dan a luz con comadronas.

Se necesita promover campañas de información, para que los niños y niñas, podamos acceder a este derecho.

Los jóvenes transexuales y transgénero enfrentan dificultades fuertes, dado que no se les reconoce el cambio de identidad; entonces viven indocumentados, y esto no les permite acceder a los servicios básicos mínimos, como la educación y salud, como forma básica de vida, incluso viven en la ilegalidad, y únicamente pueden ejercer el trabajo sexual.

De 405 niños y niñas que fuimos consultados, consideramos que el cumplimiento del Derechos a las Libertades y Derechos Civiles

- TOTALMENTE CUMPLIDO.
- CASI CUMPLIDO.
- MEDIANAMENTE CUMPLIDO.
- POCO CUMPLIDO.



Las niñas, niños y adolescentes recomendamos al Estado de Guatemala

- Cuidarnos y protegernos creando políticas públicas de niñez y adolescencia migrante que garanticen nuestros derechos.
- Ampliar la inversión en salud, mayor eficiencia en el uso de los recursos hospitalarios, que se cuente con los medicamentos, equipo y personal necesario, que nos atiendan con mayor sensibilidad y calidez, con pertinencia cultural y haya espacios diferenciados.
- Se nos cuide y proteja de caer en drogadicción, se implementen protocolos de seguridad especialmente en los centros educativos y se evite que seamos dañados por todo tipo de armas, principalmente por armas de fuego, porque es la mayor causa de muertes en Guatemala.
- Que se nos reconozca desde el nacimiento, se fortalezcan las oficinas de RENAP existentes con personal capacitado, infraestructura y la implementación de unidades móviles, donde se brinde atención con pertinencia cultural.
- Creación de estrategias de formación a nuestras madres y padres para que conozcan maneras no violentas de educarnos y corregirnos.
- Las niñas, niños y adolescentes que vivimos albergados queremos que las instituciones correspondientes realicen monitoreos constantes sobre la garantía de nuestros derechos.

- Queremos una educación de calidad, que se amplíe la cobertura para todos los niveles, que sea inclusiva con mejor tecnología, que nuestros maestros y maestras tengan mejores condiciones de trabajo, capacitándolos en nuevas formas de enseñanza y formándoles en un enfoque de derecho.
- Las niñas, niños y adolescentes de los pueblos originarios queremos una educación basada en nuestro idioma, costumbres, tradiciones y formas de ver el mundo sin discriminación.

Organizaciones a las que pertenecemos

- Asociación Aldeas Infantiles S.O.S
- Asociación Cuarto Mundo
- Asociación Centro Ecuménico de Integración Pastoral -CEIPA-
- Asociación para el Desarrollo Integral y Multidisciplinario -APPEDIBIMI-
- Asociación La Alianza
- Coordinadora Institucional por los Derechos de la Niñez -CIPRODENI-
- Colectivos de la Diversidad Sexual - Entre Labios, Lambda, Somos-
- Fundación Esperanza de los Niños -Childhope-
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO- (Unidad de Educación)
- Fundación Guatemalteca para Niños con Sordo Ceguera Alex -FUNDAL-
- Instituto de Cooperación Social -ICS-
- Programa de atención, movilización e incidencia por la niñez y la adolescencia -PAMI
- Save the Children.

C) EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. INFORME SOBRE NIÑEZ PRESENTADO ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS EN EL 3º CICLO DEL EPU

I. Definición del problema, el estado de cumplimiento:

1. La recomendación 99.12 al Estado de Guatemala, de establecer un órgano de seguimiento integrado por actores clave nacionales e internacionales, no hubo avances, en tanto que en el periodo 2011-2015 la Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH-, organismo responsable del seguimiento de las recomendaciones y de los compromisos del Estado de Guatemala en materia de derechos humanos, no atendió los requerimientos hechos por sociedad civil para que se instalara.
2. Las recomendaciones 99.16 y 99.42, solicitan al Estado de Guatemala contar con políticas y programas para prevenir la violencia intrafamiliar y contra la niñez. La Red Niña Niño valora que existen marcos legales como la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (1996), la cual no logra el impacto deseado. A pesar del incremento de denuncias aún se considera que lo que pase en una familia pertenece al ámbito privado, al que ninguno puede tener acceso. En el segundo trimestre del 2014 ya se proyectaba que las denuncias recibidas (18,167) superarían las del 2012 (33,140). Las instituciones del sistema de protección, responsables de actuar, no cuentan con recursos humanos, económicos, materiales que les permita cumplir su rol en materia de prevención y atención apropiada de las violencias a lo interno de las familias. Las medidas de seguridad no se aplican correctamente, ya que las víctimas, en muchos casos, quedan en mayor vulnerabilidad cuando se sanciona al agresor.
3. La violencia en el ámbito escolar se ha abordado a través de dos acuerdos ministeriales: 1334-2011 que establece el 30 de enero como Día Escolar de la No Violencia y la Paz, y el 1505-2013, Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos. Ninguno logra abordar apropiadamente la violencia a lo interno de los establecimientos educativos. El primero no tiene una proyección anual de hacer de la escuela ese espacio de alegría, encuentro y paz; el segundo, plantea un enfoque disciplinario, a extremos de contemplar la suspensión del número de código escolar por acciones que quedan a criterio del establecimiento sancionar.
4. La recomendación 99.19 que establece la necesidad de asignar suficientes recursos financieros y garantizar una coordinación eficaz entre las instituciones públicas. En 2011, Guatemala invirtió mensualmente US\$221.10 por cada niño, niña o adolescente. En 2015, la inversión del Estado fue de US\$261.34 mensuales, incrementando en ese periodo 18 %. El Estado invertía \$. 0.60 diario por cada niña, niño o adolescente y en el 2015 incrementó a \$0.72, sin embargo la inversión con relación al Producto Interno Bruto -PIB- descendió 0.2 %, lo que continúa reflejando la insuficiencia de la inversión en este importante y mayoritario segmento de población.^{xxxii}

5. El presupuesto del Ministerio de Educación -MINEDUC- y Ministerio de Salud -MSPAS- se incrementó del 2011 al 2015 en un 32 % y 44 % respectivamente. El énfasis estuvo puesto en los gastos de funcionamiento que representaron el 99 % del MINEDUC y el 94 % del de MSPAS. El porcentaje de ambos años para los dos ministerios es prácticamente el mismo: en 2011, 17.14 % en Educación y 7.22 % en Salud; y en el 2015, 17.42 % y 8 % respectivamente.
6. En cuanto a la coordinación, a pesar de acuerdos existentes, las instituciones públicas no funcionan como sistema para el cumplimiento de los derechos de la niñez. Ejemplo de ello, es la refacción escolar, que supone una estrecha colaboración entre Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, MINEDUC y MSPAS; sin embargo, este beneficio para la niñez, usualmente llega tarde y de pobre calidad.
7. La recomendación 99.21: derogación de las disposiciones discriminatorias persistentes contra las mujeres y las niñas. Es cumplida con la reforma al Código Civil guatemalteco (Decreto Ley 106) a través del Decreto 8-2015, que establece los 18 años como edad mínima para el matrimonio, con una excepción que permite solicitar autorización para casarse a partir de los 16 años. Con esta reforma se elimina la autorización parental y se establece como única vía la judicial. Se prohíbe el matrimonio de personas menores de 16 años y se elimina la excepción que permitía que una niña fuera dada en matrimonio antes de los 14 años, si se comprobaba que estaba embarazada, estrategia utilizada para ocultar una violación sexual.
8. Los matrimonios de niñas y adolescentes han descendido del periodo 2009 al 2012 que registraron 80,151, a noviembre del 2016 donde se registraron 1,440. A pesar de los esfuerzos legislativos y judiciales, el matrimonio infantil y las uniones de hecho siguen siendo una práctica en las familias, que consideran que las niñas o las adolescentes representan una carga familiar por lo que se les da en matrimonio o unión de hecho para que dependa económicamente de la pareja y su familia.
9. El Consejo de Derechos Humanos le hace 4 recomendaciones al Estado de Guatemala en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas (99.35, 99.46, 99.54). La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET^{xxxiii}, reporta que las denuncias por trata de personas se han más que triplicado en el periodo 2012-2015 (de 121 a 401), y las sentencias se han quintuplicado (de 13 a 66); sin embargo, no existe relación entre las mismas, en tanto que hay cerca de 10 denuncias por cada sentencia.
10. Los programas y acciones que reporta SVET son: (a) Redes departamentales contra la violencia sexual, explotación y trata de personas; (b) Programa de capacitación a personal de red hospitalaria; (c) Programa Nacional de Información y Sensibilización en los idiomas mayas; (d) Campaña "un extraño puede hacerte daño" para promover denuncia, prevención y combate de delitos sexuales; (e) Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas (2014-2024).
11. María Eugenia Villarreal, Directora de ECPAT Guatemala^{xxxiv}, afirma que la SVET tuvo un buen funcionamiento en el periodo 2012-2015. Éste se reflejó en la creciente asignación presupuestaria: en el 2012 \$ 643,314^{xxxv} y para el 2015, \$ 2,356,061. En su mayoría para gastos de funcionamiento. Durante ese periodo, la SVET tuvo un impacto nacional. En el 2015 vino un rápido declinar en dicha Secretaría, que se caracteriza por falta de apoyo político, menos presupuesto, menos personal y con menos preparación en el tema. Para el 2016 se le asignó solamente \$ 1,846,009. No se refleja la inversión en materia de resarcimiento a las víctimas, incumpliendo uno de sus mandatos que por la ley tiene asignados.^{xxxvi} La SVET ahora tiene

una enorme proyección regional, en tanto que tiene la Secretaría Técnica de la Coalición Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

12. Las recomendaciones 99.56, 99.57 y 99.58 relativas a legislar para prohibir castigos corporales a la niñez y adolescencia. Se reporta que fue hasta el año 2016 cuando se presentan iniciativas de ley contra el castigo físico u otras formas de castigos crueles, como método de corrección o disciplina hacia la niñez y adolescencia (iniciativa de ley 5,184) y la prohibición de todo castigo físico o corporal (iniciativa de ley 4,921), las cuales están pendientes de ser aprobadas por el Congreso guatemalteco.
13. Los vacíos anteriores provocan que la niñez y adolescencia continúen siendo vulnerados en sus derechos de protección: de acuerdo a estadísticas del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-, en los años 2013-2015, se realizaron 46,735 evaluaciones médicas.^{xxxvii} Los diagnósticos relacionados con maltrato físico y castigo corporal fueron tipificados como lesiones por causas externas y lesiones compatibles con maltrato. Representaron 14,777 evaluaciones, equivalentes al 31.6 %, lo que significa que casi una tercera parte está vinculado con violencia física contra la niñez. Del 2013 al 2015 se incrementó esta violencia casi un 35 % . En los años 2013 a 2015, incrementó la muerte de niñas, niños y adolescentes: fallecieron 5,994 entre 1 a 19 años, 1,295 por causas asociadas a la violencia física lo que representa un 21.6 % del total. Hubo un incremento del 12.6 % en ese periodo.
14. Las recomendaciones 99.67, 99.68, 99.69, 99.70 y 99.71 sobre medidas y estrategias para la inscripción gratuita de los niños al nacer, documento de identidad, especialmente en zonas rurales, indígenas, con respeto a su cultura. El RENAP informa que entre 2012-2015 casi se duplicó el número de certificaciones de nacimientos, no así las inscripciones, que subieron del 2012 al 2013 (454,677 a 470,244), bajaron en el 2014 (423,339) y se mantuvo en el 2015 (425,820). Las proyecciones de población del INE indican que en el año 2015 nacieron 464,636 niños y niñas, lo que permite inferir que 38,816 (8.4 %) están pendientes de inscripción en ese año. En ese mismo periodo 738,954 niños y niñas fueron inscritos en departamentos de mayoría indígena: 96.85 % de Sololá, 93.6 % de Totonicapán, 93.5 % de Alta Verapaz, 83.9 % de Quiché, 71.6 % de Chimaltenango, 56.0 % de Huehuetenango, 47.1 % de Quetzaltenango y 46.75 % de Baja Verapaz.
15. Según el RENAP los programas con pertinencia cultural son: 1. Inscripción y certificación de estado civil y actos de identificación; 2. Implementación de Jornadas Móviles y Centros Temporales de Identificación; 3. Identificación de guatemaltecos residentes en el extranjero; 4. Ubicación de oficinas de RENAP en 340 municipios del país y 46 auxiliaturas en hospitales públicos y privados; 5. Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- donde se registra el pueblo y comunidad lingüística en el chip e impreso en el DPI a su solicitud; 6. Apoyo y asesoría para solucionar casos de personas que no pueden obtener su inscripción en el Registro Civil; 7. Plan Nacional para Erradicar el Subregistro en Guatemala; 8. Servicios de verificación de identidad y apoyo social; 9. Sistema de Alerta Temprana de Vida. Plan piloto implementado para los partos atendidos por comadronas; 10. Registro oportuno para prevenir el subregistro y aumentar la cobertura de registro gratuito, universal y oportuno; 11. Enrolamiento de personas menores de edad con captura de datos biométricos y biográficos; 12. Certificaciones de nacimiento y asignación de Código Único de Identificación -CUI- a personas menores de edad.
16. Se contrató 336 personas que hablan idiomas mayas. La Coordinación de Unidades Móviles, cuenta con 5 unidades, para atender las solicitudes realizadas por usuarios. En 2015 y 2016 realizó 17 y 16 jornadas de captura de datos de menores de edad respectivamente.

17. Representa un gran avance, pero falta mucho por mejorar, sobre todo en el área rural e indígena, en departamentos y municipios grandes con comunidades alejadas de los centros urbanos, donde estos servicios no llegan como debiera.
18. La recomendación 99.72 relacionada con intensificar medidas para atender mejor los intereses del niño en adopción. El Consejo Nacional de Adopciones-CNA- reporta que en el periodo 2012-2015 han desarrollado procesos de adopción con 569 niños y niñas, 539 sentencias de adoptabilidad y 413 resoluciones de adopción. Han hecho seguimiento a 622 casos que consiste en la supervisión de la adecuada integración niño-niña / familia adoptiva. Trabajadores sociales y psicólogos hacen 4 visitas cada 6 meses durante los 2 años que dura el proceso, evaluando cada caso, informando y recomendando.
19. El CNA no reporta adopciones ilegales en tanto que son procesos que se ventilan a través del Ministerio Público. Sus medidas se ajustan a la ley que creó dicho Consejo. Tampoco cuenta con información respecto al número de casos regularizados que se quedaron con familias sustitutas (nacionales e internacionales) porque si bien es cierto el abrigo temporal del niño con familia sustituta es un aspecto a considerar, en ningún momento es determinante como para dar paso a una regularización. La Ley de Adopciones y su reglamento no contempla este extremo.
20. El CNA informa de 5 tipos de programas implementados por los hogares de abrigo y protección temporal enfocados en atender las necesidades de los niños, y que coadyuvan a su integración a futuro con una familia adoptiva, biológica o ampliada: 1. médico, 2. nutricional, 3. socio -familiar, 4. manual de convivencia y 5. psicológico.
21. Las recomendaciones 99.100, 99.101 y 99.102 que abogan por los derechos de la niñez con discapacidad. Guatemala ha demostrado por años la desatención y exclusión de esta población en términos sociales, educativos y culturales provocando su vulnerabilidad social y empobrecimiento. Si a nivel mundial el 15 % de personas tienen discapacidad, en Guatemala existen por lo menos 2.4 millones, tomando como base una población de 16 millones.
22. La inclusión de los niños y niñas con discapacidad es mínima y marginal dentro del sistema educativo nacional y refleja grandes brechas caracterizadas por alta concentración en los primeros grados del nivel primario y deserción en la medida que avanzan hacia la secundaria. La información proporcionada por el MINEDUC^{xxxviii} permite observar la desigualdad que se perpetúa para la población escolar con discapacidad, quienes representan menos del 1.7 % anual frente a todo la población dentro del Sistema Educativo. Las oportunidades educativas favorecen más a los niños que a las niñas.
23. El Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- informa que la Dirección General de Educación Especial del MINEDUC ejecutó más en el año 2015 (90.3 %), que en año 2012 (43.6 %), a pesar de haber tenido una menor asignación (824,621 dólares menos). La asignación representó en el 2012, el 0.063 % del presupuesto del MINEDUC, y en el 2015, 0.058 %. La falta de inversión se ve reflejada en la calidad de la infraestructura educativa, ubicación, falta de recursos apropiados y ausencia de servicios.
24. Francisco Cabrera^{xxxix}, indica que el más importante paso se dio en 2008 y 2009, cuando el Decreto 58-2007 mandató que los establecimientos educativos debían atender a la niñez con discapacidad. La aplicación de la norma no contó con mecanismos de implementación para la adaptación del niño y niña en el aula, y así, esta niñez fue rechazada en las escuelas,

sencillamente porque los docentes, sin capacitación, no podían atenderlos. Ese rechazo se reflejó en mayor violencia contra la niñez con discapacidad. El decreto creó la Dirección General de Educación Especial, y con ello un pequeño modelo, que no se ha consolidado ni generalizado. Las pobres experiencias son las aulas recurso que en la actualidad se han cerrado, dejando asesores pedagógicos que realizan un pobre acompañamiento anual o bianual.

25. Gabriela de Búrbano^{xI} considera que aunque existen avances en la normativa, persisten las limitantes y barreras, ya que no se cuenta con un sistema de protección integral a la niñez con discapacidad, y en las políticas de la niñez y adolescencia en general, no están representados. Oficialmente no se conoce cuál es el órgano responsable de implementar estas recomendaciones, mismas que no son socializadas con la población, no son vinculantes, y no existe un monitoreo con indicadores de cumplimiento y verificación, incluyendo medidas correctivas.
26. En respuesta a las recomendaciones 99.77 y 99.98 relativas al derecho a la educación y a las políticas para reducir las tasas de analfabetismo. La situación de la educación en Guatemala se ha deteriorado entre el 2011 y el 2015, lo que se refleja en los indicadores de cobertura, promoción y deserción. Según los Anuarios Estadísticos del MINEDUC, los indicadores educativos retrocedieron y, en el mejor de los casos, mostraron leves avances. Los más relevantes son el descenso en la tasa de cobertura neta en el nivel primaria, casi 9%. La tasa de deserción aumentó 2.2 % en el nivel diversificado. La tasa de aprobación para todos los niveles educativos deja grandes porcentajes de niños, niñas y adolescentes sin promover al año inmediato superior (12 de cada 100 en la primaria, 28 de cada 100 en el ciclo básico y 17 de cada 100 en el diversificado).
27. La cobertura del Nivel Inicial en los últimos años no ha logrado superar el 4.5%.^{xii} Este periodo educativo no es prioritario para el Estado prueba de ello es la postergación de la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Primera Infancia por parte del Congreso de la República.
28. El presupuesto en materia educativa es abordado en la recomendación 99.19 de este informe en el que se presentan los grandes vacíos, que dan como resultado los pobres indicadores mostrados anteriormente.
29. La inversión con relación al Producto Interno Bruto -PIB-, ha tenido un pequeño e insuficiente incremento de 0.18 % (de 2.97 en el 2012 a 3.15 en el 2015). Con una pobre inversión sólo se pueden tener pobres indicadores educativos.
30. Francisco Cabrera informó que en el año 2008 se instaló el Consejo Nacional de Educación, integrado por diversos sectores en materia educativa, como la estrategia de diálogo entre sociedad civil y MINEDUC. Este Consejo se ha venido debilitando y reduciendo la incidencia que tenía posibilidad de hacer: en el 2014 el MINEDUC interpuso un recurso legal para evitar que el Consejo participe en la aprobación de las políticas educativas del país, también le han reducido su presupuesto de \$ 131,857 a \$ 32,964, recibéndolo hoy a través del MINEDUC y no de manera autónoma.
31. La alfabetización le fue asignada al Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, ente autónomo desde su creación, que también ha venido siendo debilitado: al año 2015 reporta un 13 % de analfabetismo absoluto que posiciona a Guatemala en los últimos lugares

de América Latina, casi triplicando el promedio de toda la región (5 %). La visión sobre alfabetización que tiene CONALFA es conservadora. Este rezago conceptual radica en su enfoque de escolarizar el proceso, en las fases en las que se desarrolla, en la metodología empleada, y en los pocos alcances que tiene (debe vincularse con programas de empleo, productividad o créditos).

32. Las recomendaciones 99.17, 99.83 y 99.88 orientadas a erradicar el trabajo infantil, la implementación de programas sociales y de reducción de la pobreza. El Instituto Nacional de Estadística -INE- presentó en diciembre de 2015, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI-, que arrojó datos que indican que entre el 2006 y el 2014 aumentó la pobreza y la pobreza extrema: se pasó de un 51.2 % a un 59.3 %. Informa además que un 23.4 % vive en extrema pobreza. El 68.2 % de la niñez y adolescencia habitaban en hogares pobres. El 84.9 % de la niñez y adolescencia indígena vivía en pobreza y el 45.4 % en extrema pobreza.
33. La ENCOVI 2014, menciona que hay una reducción de 60,000 niños y niñas trabajadoras entre el 2011 y el 2014. Los departamentos con mayor número son: Alta Verapaz, Chiquimula, Baja Verapaz, Chimaltenango, Zacapa, Petén, Jalapa. El 50% se dedica a la agricultura. Esta información es incoherente en tanto que no puede coexistir el incremento de los niveles de pobreza, con la disminución del número de niñez trabajadora, sobre todo porque el fenómeno está vinculado principalmente con el empobrecimiento.
34. Guatemala ha tenido 3 planes para la erradicación del trabajo infantil: el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora en Guatemala (2001), la Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas (2009), y la recientemente entregada Hoja de Ruta 2016 -2020 para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. La institución que debe operativizar esta hoja de ruta es el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB- a través de la Comisión Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -CONAPETI-.
35. Estos planes para la erradicación tienen como principal limitante el presupuesto asignado al MINTRAB, y en especial a la unidad del menor trabajador. El presupuesto 2015 para ese ministerio disminuyó \$ 2 millones 821. Mientras el presupuesto del 2012 representó el 1.1 % del Presupuesto General de la Nación, el del 2015 fue del 0.9 %. El rubro más alto es el de Atención al Adulto Mayor, que en 2012 representó 76.3 % y en el 2015 el 79.6 % (\$ 659,288 más que en el 2012).
36. Los programas sociales de reducción a la pobreza se canalizan a través del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, el cual trabaja en cinco programas sociales para atender a la población que vive en condiciones de vulnerabilidad: 1. Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC); 2. Bolsa de alimentos; 3. Becas Educación y Empleo; 4. Comedores; 5. Jóvenes protagonistas. Estos programas surgieron inicialmente a través de Cohesión Social y fueron utilizados para la campaña electoral 2011 de los partidos en contienda, con la promesa de continuidad. A la fecha, son administrados por el MIDES con un presupuesto reducido, lo que les resta eficacia, eficiencia e impacto.
37. Lenina García, Directora del Programa Educativo del Niño y Niña Adolescente Trabajador -PENNAT- considera que el grado de cumplimiento del Estado ha sido nulo, ya que no se cuenta con un censo que determine con certeza, cuántos niños y niñas trabajan en Guatemala, aunque se infiere que el número ha persistido. Los índices de pobreza aumentaron en los últimos años, al igual que la deserción escolar, lo cual representa que muchos niños y niñas no

podrán estudiar y tendrán que trabajar para subsistir. Esto sucede porque las instituciones del Estado desarrollan acciones de manera dispersa y se mantiene un discurso de erradicación del trabajo infantil, sin profundizar en sus causas estructurales. Tampoco se aborda el tema de la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes con el sector empresarial, lo que generaría controversias importantes. Considera que en el seno de la CONAPETI tendrían que surgir las propuestas, proyectos o políticas que logren generar esfuerzos integrales para mejorar la realidad de la niñez y adolescencia trabajadora.

38. La recomendación 99.89 y 99.81 relativas a medidas específicas, duraderas y eficaces para reducir la tasa alarmantemente elevada de niños que sufren malnutrición crónica, especialmente en población indígena y seguimiento del Pacto Hambre Cero. El Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN- informa sobre la desnutrición crónica a través de los Censos de Talla en escolares de 1º primaria, los que reflejan una mejoría entre 2008 y 2015 de 8 %, 4.7 % y 5.3 % en la desnutrición crónica general, moderada y severa. Asimismo se mejoró en 8 y 11 % la prevalencia rural y en áreas indígenas.
39. La Encuesta de Salud Materno Infantil 2014-2015^{xliii} comparada con la de 2008-2009, reflejan un 3 % de mejora (de 50 % a 47 %) en la desnutrición crónica, con una desnutrición severa de 17 %, y mayor prevalencia en las edades entre 18 a 23 meses (55 %) y 24 a 47 meses (51 %). La mayor prevalencia en el área rural del país (53 %) en departamentos de mayoría indígena (Totonicapán 70 %, Quiché 69 %, Huehuetenango 68 % y Sololá 55 %).
40. El único programa para atender la desnutrición crónica es el Pacto Hambre Cero (2012). Se han hecho dos mediciones. La del 2014 reporta una disminución en la desnutrición crónica de la niñez, entre 0 y 5 años, en 166 municipios priorizados. A partir de la línea base que establecía un 59.9 % de niños y niñas en situación de desnutrición crónica, la prevalencia para el 2014 fue de 58.2 %, 1.7 % menor. Confirma la mayor prevalencia en las áreas rurales: 62.5 %. En la medida en que aumenta la edad, se incrementa la prevalencia. La explicación es que la lactancia materna contribuye a que la niñez menor de 1 año no tenga desnutrición, o que ésta no sea severa. El deterioro posterior está relacionado con el inicio de la alimentación complementaria.
41. El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-^{xliiii}, a partir de las propias mediciones que hizo la SESAN, afirma que este Pacto tuvo un enfoque asistencialista, limitando el impacto real en el combate a la desnutrición crónica del país.
42. El Dr. Roberto Cabrera, Director de Save the Children Guatemala, afirma que el logro de este Pacto es que pone en la agenda política el tema de la desnutrición de la niñez en Guatemala, y de alguna manera, alinea la cooperación internacional con programas de planificación nacional a través de las leyes de presupuesto que privilegiaban las acciones que fueran necesarias en favor de dicho Pacto. Toma como su área de oportunidad, la Ventana de los Mil Días^{xliv}, planteando brindar servicios de salud enfocados en mujeres embarazadas, niñas y niños menores de 2 años, en 10 acciones.
43. Al respecto, el ICEFI-^{xlv} informa que en el 2015 la ejecución de los presupuestos del Pacto fue tan sólo del 69.9 %, a pesar de la relevancia de su función en el país. Los ministerios responsables (MSPAS, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI), MAGA, MINEDUC Y MIDES, tuvieron ejecuciones entre el 50.3 % y el 79.7 %. La más baja fue la del MAGA, responsable del programa de fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina.

44. A la falta de inversión en el sistema de salud y a la pobre ejecución presupuestaria, se aunó el desmantelamiento del sistema de prestación de servicios de salud a través del Programa de Extensión de Cobertura, que produjo que 2.5 millones de guatemaltecos quedaran sin acceso a estos servicios, especialmente de la población indígena y rural.
45. El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- como ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional ha mostrado debilidades sustanciales en la implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en el debilitamiento progresivo de la institucionalidad y gobernanza necesaria para que el sistema funcione.
46. La recomendación 100.8 sobre la pronta ratificación del Tercer Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicación. El Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene la postura de no ratificación expresada ante la Comisión del Menor y la Familia, del Congreso de la República, quien le solicitó plantear argumentos más sólidos que el presentado: no permitir más demandas contra el Estado de Guatemala, en especial por el compromiso de resarcimiento que estas suponen. La ratificación de este protocolo es un pendiente más de país.

II. Tres nuevos problemas que han surgido sobre el que no habían recomendaciones previas.

- 47. Derecho a la protección de la niñez migrante:** *U.S. Customs and Border Protection*^{xvii} informa que la Patrulla Fronteriza en Estados Unidos retuvo a 59,692 niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en el periodo 2013-2016. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-, el año con mayor número de retornados de México y Estados Unidos fue el 2015 (2,570), aunque a octubre del 2016, ya se contabilizaron 1,933. Ambos años superan el 2014. Esa misma fuente afirma que casi 3 veces más varones (4,587) que niñas (1580) fueron retornados de los mencionados países. Para el año 2016, informa el MINEX que 7,411 fueron retenidos en México y 8,507 en Estados Unidos.
- 48. Las principales causas:** (1) la violencia estructural abordada en otras recomendaciones en cuanto al incremento en indicadores de pobreza, extrema pobreza, y exclusión social. (2) Violencia social. Que se caracterizan por violencias físicas y sexuales, expulsoras de la niñez del ámbito familiar y educativo, que debieran ser sus protectores. Las consecuencias son: la colusión y corrupción que encuentran en el paso de fronteras, la debilidad en los controles fronterizos, procesos de traslado clandestino, visión criminalizada y cosificada del migrante, aún si es menor de edad, de lo cual se aprovecha el crimen organizado. El recientemente presentado Código de Migración, que contempla un enfoque de derechos de la niñez, continúa pendiente de aprobación a lo interno del Congreso de la República. No se ha socializado el protocolo para una repatriación digna y segura recientemente elaborado por el MINEX. Los únicos dos protocolos vigentes son de una aplicación limitada.
- 49. Embarazos de niñas y adolescentes:** Según el Sistema de información Gerencial en Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - SIGSA /MSPAS -, el número de niñas embarazadas entre 10 y 19 años en el periodo 2012 a abril del 2015 es de 285,673 y se ha incrementado año con año: 65,350 en el 2012; 56,374 en el 2013; 80,206 en el 2014; y 83,743 en el 2015. Esto significa que miles de niñas y adolescentes guatemaltecas, a causa de una maternidad para lo cual no estaban preparadas ni física ni emocionalmente, abandonan los estudios y enfrentan severas repercusiones en su salud, sobre todo cuando fueron producto de violencia sexual.

50. Una de las causas se asocia con la cultura patriarcal y machista, misma que asume que las mujeres, desde muy corta edad, son para tener hijos, por lo que este fenómeno históricamente no ha sido visto como un problema. También tiene sus causas en una sociedad conservadora que no aborda públicamente la educación y la atención sexual y reproductiva, llegando a extremos de no aprobar la Ley Nacional de la Juventud que toca el tema.
51. Este es un problema de salud pública, por lo que es al MSPAS a quien le compete su abordaje con apoyo del MINEDUC, con quien firmó el Acuerdo Biministerial Prevenir con Educación, mismo que no se cumple plena ni oportunamente. Estas instancias, salvo los espacios amigables, y el contenido del Currículo Nacional Base, no tienen otros programas relacionados con los derechos sexuales y derechos reproductivos de la niñez, adolescencia y juventud, mismos que no han tenido los suficientes recursos para abordar el tema con los cerca de 4.7 millones de personas en edad para participar en los mismos.
52. Los **hogares para la protección y el abrigo de la niñez y adolescencia a quienes les han amenazado o violado en sus derechos humanos**: El 8 de marzo del corriente año el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, a cargo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República -SBS-, puesto en funcionamiento para la protección y abrigo temporal de la niñez y adolescencia a quienes su derechos les han sido amenazados o violados, entró en una profunda crisis, producto de la cual más de 40 niñas y adolescentes mujeres murieron calcinadas. Esta crisis se da, posterior a las denuncias de las propias niñas y adolescentes, y de recomendaciones hechas por instancias nacionales e internacionales, por la desaparición de niñas, el hacinamiento, la diversidad de problemáticas que atienden los hogares y malos tratos sufridos por las niñas en dicho Hogar.
53. En el año 2010 el Comité de Derechos del Niño manifiesta s preocupación por el gran número de niños que viven sin condiciones ni normas mínimas de atención y la deficiencia en los sistemas de supervisión de dichas instituciones. En el 2012 la Relatora Especial sobre la Venta de los Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la pornografía manifestó su alarma por la diversidad de problemáticas atendidas en dicho hogar. La solicitud de medidas cautelares presentada en el año 2016 por el Procurador de los Derechos Humanos a favor de las niñas y adolescentes del Hogar Seguro, mismas que fueron otorgadas hasta el 12 de marzo del 2017. El Juzgado de Primera Instancia de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana emitió una sentencia con sus preocupaciones relativas a la manera cómo operaba el centro, ordenando reformar el Hogar Seguro y desinstitucionalizar niños y niñas. ^{xlvii}
54. También como un antecedentes relacionado al Hogar Seguro, la Señora Sara Oviedo Fierro, Vicepresidenta del Comité de Derechos del Niño, verificó in situ, en octubre de 2016 las condiciones de ese centro y concluyó en la misma recomendación: el cierre inmediato del Hogar Seguro, opinión compartida en ese mismo mes por la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar -RELAF- ese mismo año.
55. El 19 de marzo se inicia un motín en el Centro Juvenil, Etapa 2, para adolescentes en conflicto con la ley penal, también bajo la administración y manejo de la SBS. Las demandas de los adolescentes recluidos eran similares: no tenían servicios, permanencia en condiciones de hacinamiento. En el motín asesinaron a cuatro monitores y otros tres resultaron heridos. Como antecedentes, en octubre de 2016, el Juzgado de Ejecución de Medidas de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, ya había dado la orden de cierre temporal del área de adolescentes que no están en conflicto con la ley penal, debido a las condiciones infrahumanas en las que viven.

III. Recomendaciones para el 3º ciclo del EPU

3.1 Recomendaciones para el cumplimiento de recomendaciones previas: La Red Niña Niño, sugiere que el Consejo de Derechos Humanos recomiende al Estado de Guatemala lo siguiente:

- COPREDEH deberá establecer un mecanismo de seguimiento de actores clave nacionales e internacionales, de las responsabilidades asumidas por el Estado en materia de derechos humanos.
- Definir el ente rector de la niñez y adolescencia en el país, delimitando su rol, autonomía y presupuesto, según su categoría institucional y funcionamiento.
- Al Congreso de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas le compete cumplir con la Observación General No. 19 del Comité de Derechos del Niño sobre inversión pública en niñez y adolescencia, para que sea efectiva, eficiente, sostenible, transparente y de calidad.
- La Comisión del Menor y la Familia del Congreso de la República deberán armonizar el marco legal con enfoque de ciclos de vida a favor de los derechos de la niñez y adolescencia.
- SEGEPLAN con el apoyo de sociedad civil, deberá formular y aprobar políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la niñez, con énfasis en las niñas y las adolescentes, para que tengan acceso a educación, salud y participación en la toma de decisiones que les afectan.
- Le compete al MINEDUC revisar reglamentos y protocolos de convivencia pacífica escolar para la coherencia entre el derecho a la educación y el de participación, opinión y expresión.
- Contemplar en el presupuesto de la SVET el cumplimiento al resarcimiento a las víctimas.
- El RENAP tendrá que mejorar la eficacia y eficiencia de su institución en cobertura para el cumplimiento del derecho a la identidad de la niñez rural e indígena, incluyendo el esfuerzo colaborativo con comadronas.
- Promover la coordinación entre SBS y CNA para la atención y protección de niños y niñas en condiciones de adoptabilidad.
- Definir cuál es órgano rector en materia de niñez y adolescencia con discapacidad.
- El MINEDUC deberá aumentar los niveles inclusión con calidad para los y las estudiantes con discapacidades, en todos los niveles educativos, con énfasis en básico y diversificado.
- Al MINEDUC le compete devolver el rol protagónico del Consejo Nacional de Educación, para el impulso de políticas educativas participativas.
- Al MINEDUC le corresponderá actualizar y modernizar la conceptualización de alfabetización, por una educación para la vida y fortalecer a CONALFA como la entidad rectora, autónoma y con los suficientes recursos para su cobertura y funcionamiento.
- Levantar el censo de niñez y adolescencia trabajadora de Guatemala, con el apoyo del MINTRAB, CONAPETI e INE, que posibilite la toma de decisiones con relación a este fenómeno.
- La SESAN y la SIINSAN tendrán que hacer accesibles los sistemas de información de los organismos que abordan y registran el tema de la desnutrición en Guatemala.
- Garantizar el derecho a la alimentación a través del cumplimiento de la política formulada con esos propósitos. Esta es competencia de la SESAN, SIINSAN, MAGA y Ministerio de Salud.
- La SESAN, SIINSAN, MAGA, y Ministerio de Salud deberán mejorar la coordinación interinstitucional en materia de reducción de la desnutrición crónica y aguda.

3.2 Recomendaciones para el abordaje de los problemas nuevos que se describen en apartado previo.

- Aprobar el Código de Migración y la puesta en marcha del Instituto Nacional de Migración sugerido en el mismo, así como poner en marcha los protocolos para una repatriación digna y segura de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados. Esta acción le compete al Congreso de la República.
- Prevenir los embarazos de personas menores de edad a través de la restitución de sus derechos humanos como la educación, la salud, la protección, la participación, entre otros, es tarea del MSPAS y MINEDUC en cumplimiento del Acuerdo Biministerial Prevenir con Educación.
- Al MP, PNC, y OJ les corresponde fortalecer los mecanismos de persecución y sanción penal de quienes incurren en los delitos de violencia sexual contra la niñez y adolescencia, especialmente de las niñas, aprovechando las instancias con presencia local.
- Fortalecer los sistemas de protección integral tanto de la niñez y adolescencia en situación de protección y abrigo como de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal. Le compete a la SBS responsable institucional de estos hogares y centros y de la PGN, en tanto se define quién es el ente rector en materia protección integral de la niñez y adolescencia.

D) ADENDA AL INFORME ALTERNATIVO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EPU PRESENTADO ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

La voz de los y las adolescentes

Percepciones del cumplimiento de derechos de la niñez para la evaluación que el Consejo de Derechos Humanos le hará al Estado de Guatemala en su tercer ciclo.

I. Introducción

A continuación el anexo que se ha denominado La Voz de los y las Adolescentes. Un ejercicio de consulta realizado por 5 organizaciones que integran la Red Niña Niño, financiado por KNH Guatemala, con el fin de tener las percepciones de los y las adolescentes sobre el cumplimiento de sus derechos por parte del Estado de Guatemala, y que acompañará el informe luz (alternativo) presentado por las 40 organizaciones de sociedad civil que integran dicha Red.

Las organizaciones que participaron fueron: Fundación Guatemalteca para Niños con Sordoceguera -FUNDAL-, Fundación Esperanza de los Niños -CHILDHOPE-, Programa de Atención, Movilización e Incidencia por la Niñez y Adolescencia -PAMI-; Save the Children Guatemala y Plan Internacional Guatemala.

Las organizaciones realizaron 6 grupos focales con adolescentes de las comunidades donde desarrollan su trabajo a favor de los derechos de la niñez y adolescencia. Fueron consultados 57 adolescentes, 30 mujeres y 27 varones. Además la consulta se hizo con 15 personas de entre 13 y 21 años vinculados a la discapacidad auditiva y visual. De ellos había adolescentes y madres de familia.

Hubo representatividad de 3 regiones y 6 departamentos del país: (i) Región Norte: Baja Verapaz y de sus municipios Salamá, El Chol, Cubulco Granados y Purulhá. (ii) Del occidente: a través de Fusión Juvenil, red de adolescentes y jóvenes que representan 10 municipios de Sololá; El Quiché y de Huehuetenango (donde fueron consultadas las personas con discapacidades o familiares de personas con discapacidad). (iii) De nororiente: Departamento de Chiquimula y sus municipios de Jocotán, Camotán y Chiquimula; y adolescentes de Morales, departamento de Izabal.

La guía de conversación contenía 10 preguntas que intentaban recuperar las percepciones que los y las adolescentes tenían sobre el cumplimiento de sus derechos humanos sobre los cuales Guatemala recibió recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos en el pasado ciclo de evaluación de su informe de situación. Las preguntas aparecerán en un anexo del presente documento. Cada apartado corresponde a cada una de las preguntas.

II. La voz de los y las adolescentes

1. Los derechos que mejor se le cumplen, los derechos que no se le cumplen a la niñez y adolescencia

Coinciden 5 de 6 grupos de chicos y chicas consultadas que la educación es uno de los derechos que mejor se cumplen. Ahora se le da prioridad a ese derecho y se caracteriza por construcción de aulas, apoyo de los padres para estudiar. Reconocen que la primaria es la mejor desarrollada, pero que faltan institutos para estudiar la secundaria (básico y diversificado). Uno de los grupos refiere que los padres prefieren que sus hijos estudien la primaria en escuelas públicas porque “no es mala calidad educativa que los niños reciben”. Agregan que “en las comunidades, al menos en Chiquimula, yo he visto, que los padres están más sensibles en enviar a sus hijos a las escuelas”. Por eso las escuelas están llenas de niños y niñas.

Consideran que el gran pendiente es la calidad educativa lo que incluye el recurso humano y los materiales, mismos que no son adecuados ni suficientes. También opinan que la educación aún es deficiente en las áreas rurales. Uno de los grupos considera que es un derecho poco cumplido porque “Aún hay muchos niños que no van a la escuela” y en algunas escuelas “los maestros son impuntuales”.

Los y las adolescentes consultadas creen que algunos derechos no se cumplen en sus comunidades, como el de la recreación, el descanso y esparcimiento, porque no hay espacios recreativos y porque sus padres no consideran que sea algo prioritario para ellos y ellas.

Tampoco se cumple el derecho a la salud y a una adecuada alimentación, lo cual ocurre porque hay muchos padres que no son responsables de aportar económicamente para su familia, y debido a que las escuelas no les dan la refacción escolar. Por eso “en la comunidad los niños pasan hambre, solo comen tortillas con sal y atol”. Consideran que hace falta mucho en cuanto al derecho a un nombre, porque muchos padres no van a inscribir a sus hijos al Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

Relativo al derecho a la salud también comparten que los centros de salud no tienen medicamentos para el tratamiento de las personas, “les dan la receta a los padres y ellos tienen que comprar las medicinas”. Por eso prefieren pagar un médico particular o aprovechar las jornadas médicas gratuitas. También responsabilizan de alguna manera a los padres a partir de su desconocimiento para que se cumpla la salud y el cuidado de sus hijos e hijas. Encuentran que hay causas que afectan la salud en contaminación, especialmente por la disposición de desechos sólidos: “Aquí hay un basurero municipal que está a la orilla de la calle, a la par del basurero hay familias y mayormente los niños se les ha visto buscar cosas dentro del basurero.” Responsabilizan al alcalde de no encontrar un lugar adecuado, o de hacer el tren de aseo en las ciudades.

Añaden que los derechos de protección contra los malos tratos no se cumplen en sus departamentos. “En los últimos años como que sí se ha visto... el maltrato y violaciones a derechos de los niños” y comentan que hay una comisión específica en Chiquimula que ha tenido que rescatarlos. Los niños y niñas se sienten desprotegidos y dicen que “no se les están garantizando el derecho a la vida y la supervivencia, pues existe tanta inseguridad en el ambiente en el que vivimos. Últimamente muchos niños y niñas han aparecido muertos y sin tener culpa de nada. Nos sentimos desprotegidos a que nos pase cualquier cosa mala.”

Valoran como algo negativo la exclusión por su pertenencia étnica cuando dicen que “a las personas con traje típico los tratan diferente que a los demás les dicen apodos y a veces los molestan por su forma de hablar”, otros los “consideran sucios” o “les ponen de sobrenombre indios”. Agregan que “lo que yo he oído también es que a todos los indígenas que son mujeres

les dicen María no porque todos tienen su nombre propio no todos se llaman María no estamos respetando sino discriminando y no se respeta el derecho a una identidad, porque como que todas las mujeres indígenas se llaman María". Una niña de Quiché cierra diciendo "me parece magnifico todo lo que ustedes están diciendo porque en resumen han hablado de la discriminación por sexo por ser hombre, por la raza, por la situación económica y también falta hablar un poco de la discapacidad para saber si ustedes conocen un poco de este tipo de discriminación si saben que es y si hay o no hay discriminación así como han opinado del resto".

2. La educación en su comunidad

Los y las chicas consultadas opinan que los gobiernos actuales no le dan énfasis a la calidad educativa, "sobre todo en lo que enseñan los maestros y maestras los niños, niñas y adolescentes". Opinan que hay teorías de aprendizaje adecuadas como el constructivismo que no se aplica. Y entonces se da una educación tradicional y disciplinaria. "Las metodologías no cambian. El Currículum Nacional Base es un avance pero es un "copy paste" (copiado y pegado) cada año." En otros casos "los maestros no están usando el currículum nacional base, y usan las mismas estrategias que son tradicionales. Además muchos maestros son dictadores, amargados y le pegan a uno, yo les digo porque a mí me ha pasado y así uno tienen más miedo que ganas de aprender."

Cuenta una adolescente "Yo sí tuve una maestra cuando estaba en primaria que nos daba unos cuadernos para copiar, nos decía copien y hagan lo que ustedes quieran, llegaba borracha y se llegaba a dormir allí a la clase. Dio clases como dos años y luego los padres de familia se quejaron y la quitaron".

Confirman la inadecuada calidad educativa cuando afirman que, "Las clases son aburridas, tediosas, no nos sentimos motivados a aprender debido a la forma que nos enseñan. Son pocos los maestros que son buenos." Creen que esto se da porque no capacitan al sector magisterial y porque las plazas de maestros no se dan por capacidad y oposición sino por "cuello" (preferencia por tener contactos con el gobierno de turno). Entonces, los y las maestras están dando clases por el salario que reciben y no por vocación.

Afirman los chicos y chicas consultadas que "la educación actual es más por obtener una nota matemática que en lograr realmente las competencias de los niños y de las niñas basadas en las necesidades de la comunidad".

Los adolescentes consultados ejemplifican diciendo que en su comunidad "no enseñan bien, los maestros solo regañan y no tienen paciencia con los alumnos." Principalmente porque "Algunos niños les cuesta más aprender y los maestros no consideran este problema".

También refieren insuficiencia de aulas, mobiliario, maestros, mientras hay graduados de magisterio que no tienen trabajo y el Estado no los contrata. Ante la escasez, los maestros les piden a los niños y niñas los recursos sin tomar en cuenta la pobreza de sus familias. En otros casos, los maestros organizan la comunidad para hacer entre todos las reparaciones que necesitan las instalaciones educativas.

Por lo anterior, "No hay motivación para que los niños asistan a la escuela" y muchos la abandonan.

3. Condiciones de salud en su comunidad

Las acciones que identifican que realizan los centros y puestos de salud, son el control de talla y peso de los niños y niñas. En San Andrés Semetabaj, Sololá, cuando identifican casos de desnutrición aguda, el MAGA (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación) lo que hace es darles alimentos pero no les da instrucciones de cómo aprovechar y preparar los alimentos.

También se refleja que en las escuelas los niños y niñas comen “comida chatarra”. En Panajachel, el tratamiento de agua no funciona en toda su capacidad.

Consideran que esto es así, por “los políticos se han robado el dinero y no apoyan la salud. En los hospitales no hay medicinas y las personas se están muriendo. Más los niños desnutridos”.

En Chiquimula los y las adolescentes opinan que las condiciones de salud son malísimas, porque hay niños y niñas que viven, comen y duermen en un basurero. Opinan que en el Ministerio de Salud no hay prevención, y en consecuencia surgen enfermedades, los más propensos a enfermarse son los niños y niñas en las comunidades y los servicios de salud no tienen las provisiones necesarias para atenderlos.

En Quiché los adolescentes consultados opinan que en sus comunidades “siempre hay niños enfermos”, por falta de higiene, buena alimentación lo que provoca “que no rindan en la escuela”. Hacen una valoración sobre los centros y puestos de salud diciendo que en su comunidad: “hay centro de salud, pero no tienen suficiente personal. No hay médicos y las medicinas hay que comprarlas”; “hay un centro de convergencia, la farmacia no atiende todos los días y hay poca medicina”; y “hay centro de salud y hay comadronas que atienden a los niños”.

4. Situación de la niñez y adolescencia migrante en su comunidad

Los adolescentes de Sololá refieren que sí conocen de casos, y socializan el de un niño de 11 años. Consideran que “se van porque les venden un futuro que no es”, “promesa de un futuro con más dinero, de una sociedad materialista y no de una vida digna y plena”. Afirman que en Santa Clara La Laguna hay publicidad engañosa donde les transmiten a los adolescentes, desde que estudian en el nivel básico, mensajes con ofrecimientos de ganar dólares, porque eso significa una mejor vida. También mencionan como causa de la migración la falta de trabajo en sus municipios, se van huyendo principalmente de amenazas y violencias, incluso la intrafamiliar.

Opinan que muchos quieren irse atrás de sus padres, porque ellos migraron antes, y optan por ir a buscarlos. Otros adolescentes refieren que conocen casos de chicos y chicas que se movilizan o desplazan internamente, por razones de trabajo y para ayudar a sus padres. Esto se da en Guatemala principalmente en el periodo de la zafra de caña de azúcar, en la costa sur. También lo observan en el corte de café.

El principal impacto es el abandono escolar, y cuando regresan no quieren continuar estudiando, además de que vuelven con vicios y con problemas de actitud, “porque su carácter cambia”, “algunos se vuelven violentos”.

Notan que los que migran son los y las adolescentes mayores de 15 años, aunque saben de niños entre 5 y 8 años que pasan fronteras acompañando a sus padres y/o madres, a pesar de que peligra su vida. También observan que el periodo del año en que el proceso migratorio es más frecuente es a finales de año, porque por razones climáticas hay menos control y seguridad en paso de fronteras.

Mientras que a algunos les ha ido bien principalmente en Estados Unidos, logran establecerse, trabajar, enviar dinero para Guatemala para construir su casa y otras comodidades, hasta regresar y gozar de lo que hicieron. Otros, deslumbrados por el dinero que ganan allá y que no consiguen en el país, derrochan en alcohol, fiestas y cuando son deportados, regresan en peores condiciones de las que tenían antes de irse. Algunos niños, niñas o adolescentes son deportados y regresan con la deuda del coyote que les cobró para pasarlos por la frontera.

Casos que conocieron los y las adolescentes consultados en Chiquimula y que reflejan las diferentes circunstancias de migración mencionadas anteriormente:

“Una vecina, de 15 años, que ellos eran bien pobres y sus papás la ponían a trabajar pero la explotaban, y ella decidió irse con un muchacho por huir de su casa... No regresó... Y creo que viven juntos todavía”.

“Es una familia, el hijo tenía como 14 años, tenía problemas... malas juntas, su mamá lo mando con su papá a Estados Unidos... después, con el tiempo se fue la mamá con las dos niñas, una de 13 y la otra de 8 años... decidieron agarrar camino como mojados también porque el esposo le hacía mucho lío a la señora y hasta ahora están allá...”

“Los padres de dos adolescentes los dejaron con su abuela, el de 16 años se fue a Estados Unidos para ayudar a su hermano de 11 años, él enviaba dinero, pero la abuela quien era la que los cuidaba, no le entregaba el dinero al hermano que tenía con ella, lo maltrataba y lo enviaba con dos quetzales a la escuela, el hermano mayor decidió llevarse a su hermano con él para Estados Unidos”.

5. Embarazo y matrimonio de niñas y adolescentes

Los y las adolescentes consultadas comparten que algunos padres obligan a sus hijas a casarse sobre todo sin están embarazadas, muchas veces con mayores de edad. Y es que los embarazos están vinculados en muchos casos a violencia sexual, especialmente del padre y otros familiares. Una adolescente de Huehuetenango comparte que “...cuando yo tenía 13 años conocía a una niña que estaba internada en un colegio de monjas y estudiaba ahí. De repente ella resulta embarazada y preguntan quién es el papá, pero ¿si ella estaba encerrada en un colegio de monjas? Vieron la situación bastante incómoda en donde ella ya no puede seguir en el internado porque está embarazada. La niña se cambia del lugar donde estudiaba. Ella fue pensionista en mi casa. Ella tenía 13 años. La situación era algo obscura. No se sabía por qué, ni quién era, ni nada, y su mamá la llegaba a visitar y cosas así. Era una familia muy humilde por cierto, pero luego nos enteramos que el papá de ella, era el papá del bebé que ella esperaba”.

Un adolescente de Santa Clara La Laguna socializa que: “se dio el matrimonio de una niña de 13 años con un joven de 19. Muchos de esos matrimonios son para evadir la violencia en la familia. Por eso hay muchos casos de matrimonio. Debiera implementarse la educación en derechos sexuales y derechos reproductivos desde el primer grado en todas las escuelas.”

Desde sus percepciones, estas situaciones se dan porque “la sexualidad es un tema tabú tanto con los chicos como en las escuelas de padres y madres”, en las que no se aborda, o no se hace apropiadamente. De manera contradictoria, un adolescente de Panajachel refiere que en su municipio, “los bares y los burdeles están situados en lugares donde pasan los niños, niñas y adolescentes”.

Comparten algunas ideas que imperan en sus comunidades, tales como que cuando se dan casos de violación, se considera que “la niña ya es del violador”, y cuando ellas quedan embarazadas, la primera idea es la del matrimonio, queriendo así subsanar los hechos de violencia cometidos contra ellas. Creen que tanto adolescentes hombres como mujeres, piensan en el matrimonio porque necesitan compensar el cariño que no recibieron o no reciben en sus hogares, refugiándose en el noviazgo o en el matrimonio.

Opinan que “el machismo es una actitud que, sin importar la educación de los muchachos, consideran una sirvienta a la mujer. Se olvida que la mujer también tiene sueños.” A pesar de ello, las nuevas generaciones de niños y adolescentes varones ya no están de acuerdo con el

patrón cultural de “comprar a la novia”. Aunque aún se da que los muchachos “engañan” a las chicas ofreciéndoles matrimonio a cambio de comenzar a tener relaciones sexuales con ellos. Cuando ven el producto de estas relaciones ya no asumen la responsabilidad.

Lo anterior refleja que no hay educación sexual y reproductiva en los niños, niñas y adolescentes, y dicen estar conscientes que las iglesias no han aprobado la enseñanza de estos importantes contenidos. Esto se exagera porque consideran que la televisión, por ejemplo, ha vuelto la sexualidad algo morboso, de lo cual no pueden hablar con sus padres y madres.

Una adolescente de Quiché refiere que en su comunidad “hay niñas de 15 y 16 años embarazadas, los padres no las orientan. Las consecuencias son muchas, ya no se alimentan bien y padecen de varias molestias y enfermedades. Algunos padres buscan al hombre y lo obligan a casarse. En otros casos se quedan como madres solteras”.

Una adolescente de Baja Verapaz reconoce la violación como una causa de los embarazos cuando dice que “Las niñas resultan embarazadas, porque a veces son violadas y quizá que los hombres son más agresivos y algunos no respetan a las mujeres. Conozco muchas situaciones así que cuando tienen un noviazgo en lugar de tratar bien a una mujer la maltratan y que como la joven está enamorada, permite esos acosos. Cuando veo esos casos trato de acercarme y hablar pero no comprenden y a veces dicen que el amor es ciego”.

En general no hay apoyo, asesoría, acompañamiento a la niña o adolescente que resulta embarazada en las comunidades, aunque reconocen que han visto más adolescentes que niñas embarazadas. “Los padres de familia no hablan de este tema porque les da pena”, y en muchos casos, sacan a la hija embarazada de la casa, dejándola en mayor riesgo.

Los adolescentes de Morales, Izabal reconocen que la situación de embarazos de niñas y las adolescentes “se está haciendo muy común. Antes se conocían pocos casos, pero ahora ya no. Ahora hay chicas que tienen relaciones antes de la mayoría de edad.”

Cuando llega el embarazo, algunas “se juntan con el muchacho”, y él se hace responsable de ambos, en otros casos, los padres de la niña o adolescente se hacen cargo del niño o niña que nace. En general, las chicas pierden su oportunidad de estudiar, tienen que trabajar para poder mantener o contribuir a la manutención de su hijo o hija. A veces “se juntan con alguien” porque les conviene para tener un ingreso extra.

Una adolescente de Chiquimula afirma que “Definitivamente los embarazos en las niñas y adolescentes arruinan sus sueños y vida, porque ¿cómo una niña cuida a otra niña?... además su cuerpo no está preparado para algo así...”

Sin embargo, algunos reconocieron que la ley para evitar los matrimonios de personas menores de edad ha contribuido para que se reduzcan.

6. Violencias contra niños, niñas y adolescentes

Las violencias contra la niñez, especialmente contra las niñas y las adolescentes están motivadas por patrones machistas, “hay preferencia con los varones” de parte de padre y madre, comenta uno de los consultados. No sólo el matrimonio es una consecuencia de las preferencias de los padres, en general “ponen a trabajar más a las niñas” afirma uno, “hay mucha diferencia de cómo se trata a la niña” comenta otro. Los patrones son así: el padre corrige al varón, y la madre a la niña.

En Baja Verapaz afirman los y las adolescentes participantes en el grupo focal que “normalmente en mi pueblo se están empoderando las mujeres, desde que se enteraron que tienen derechos, están buscando la igualdad. Sin embargo, a nivel de participación de mujeres en espacios de toma de decisión es muy bajo, no hay presidentas de COCODES (Consejos Comunitarios de Desarrollo) de las comunidades, porque aún hay personas con ideas antiguas de que las mujeres no pueden participar. Las mujeres son tímidas para participar, les dan la oportunidad pero no se animan a decir las cosas.”

En otros casos las violencias están relacionadas con “estereotipos culturales”. Ejemplifica un adolescente que en San Andrés Semetabaj, en un lugar de ofrendas, dejaron a un recién nacido como ofrenda. La Junta Municipal de Protección investigó y localizó a los padres y le devolvieron al niño. Esos eventos crean confusión por la ignorancia de las personas.

En Quiché afirman los adolescentes consultados que “los padres les pegan a los niños/as, con jalones de pelo, de orejas, insultos feos”. Otro llega a afirmar que todas las familias de su comunidad les pegan a los niños, los maltratan y los humillan.

Los y las adolescentes de Baja Verapaz consultados afirman que, en las escuelas se da la violencia de pares (bullying), pero que también están experimentando mucha inseguridad, por lo que ya no se sienten confiados para salir a la calle, “porque hay personas con malas intenciones”. A partir de charlas que se dan en algunos lugares de sus municipios, “las formas de castigo más comunes son que les quitan el celular a los adolescentes, eso le duele mucho a un joven de ahora”. Además de las charlas, se hacen campañas pegando afiches en los lugares públicos, y las Oficinas Municipales de Niñez en los municipios de los adolescentes participantes en el grupo, reciben denuncias y asesoran, esto sólo en las cabeceras municipales. En las aldeas y comunidades aún no existen estos espacios de protección.

Los y las adolescentes de Huehuetenango que participaron en la consulta dicen que aún hay padres que les pegan y gritan a sus hijos, “les alzan la voz, les dicen eso no está bien. Cuando están muy enojados, les pegan a los niños”. Y dependiendo de la educación que reciban los padres, así van a seguir “disciplinando” a sus hijos.

En las escuelas acostumbran a castigarlos quitándoles el recreo, pero también les han pegado. “Cuando yo estaba en primaria me pegaban con la regla en las manos cuando hablaba o me portaba mal, también me jalaban el pelo y las orejas”.

Reconocen también el bullying, así como las diferencias de crianza entre niños y niñas, porque a los primeros les dan más libertad, y a las mujeres las tienen más oprimidas, principalmente porque los padres consideran que las niñas y las adolescentes son más vulnerables a la violencia, especialmente a la sexual, tales como el acoso y la violación. “A uno de mujer le incomoda eso. Yo no uso falda ni vestido, prefiero andar en pantaloneta o pantalón, porque siento que si uno anda vestida así, a los hombres les llama mucho la atención. Son la mayoría y no todos”. Afirman que es un derecho de las mujeres vestirse como quieran, porque de todas formas las molestan y las acosan, sobre todo de “hombres que tienen una mente morbosa, tonta o bruta”.

Los y las adolescentes de Chiquimula confirman las violencias a consecuencia del machismo “las patojas, si tienen suerte terminan la primaria, luego se quedan como “amas de casa” y casi solo los hombres tienen otros privilegios que las mujeres”. En esa región del oriente de Guatemala las formas de disciplina o corrección que existen son “chancletas, chicotes, lazos, maíces o cualquier objeto que esté al alcance”. “Yo tengo una cicatriz por mi cabeza... me agarró del pelo y me golpeó con la esquina del sillón” refiriéndose al maltrato sufrido de su madre.

También reconocen casos de violencia sexual contra las niñas. Ejemplifican así:

“Donde yo estudiaba, una vez, a una niña la llegaron a traer diciendo que sus padres los habían enviado, se subió al vehículo y la secuestraron y la violaron”.

“Un día los padres de tres niños; una niña y dos niños, los dejaron solos porque tenían que trabajar, ese día llegaron unos ladrones, violaron y mataron a la niña”.

“Una niña fue violentada por dos tíos, y dos primos, la tocaban en sus partes íntimas y le decían cosas morbosas y sexuales, ella jamás se lo conto a sus padres”.

7. Niñez y adolescencia con discapacidad

Los y las adolescentes de Quiché afirman que muchas familias tienen hijos e hijas con discapacidades. No reciben buen trato de sus familias donde no los toman en cuenta. Tampoco en los establecimientos educativos. Uno de ellos comparte que “hay un niño que perdió un ojo y ya no lo aceptaron en el colegio. Regresó a la escuela. A los niños/as con discapacidad los demás niños los hacen de menos, los tratan mal y no quieren jugar con ellos”. Aunque algunos maestros se interesan por ellos y los tratan bien.

La discriminación hacia esos niños llega a sus familias, las cuales son excluidas simplemente por tener un hijo o hija con discapacidad.

Una adolescente de Huehuetenango comparte el caso de su propia hermana: “una niña que tiene 6 años de edad y es totalmente sorda, no escucha ni un poquito ni nada. Tiene un implante coclear y usa un aparato para poder escuchar. Yo he visto el caso de discriminación con ella porque por lo menos en nuestra casa nos han enseñado a tratarla a como se trata a cualquier miembro de la familia, no tratarla consentida porque le hacemos daño, ni tampoco hacerla de menos, ni hacerla a un lado porque tampoco es así y gracias a Dios, a cada lugar que vamos, mucha gente la conoce, sabe su problema y la tratan igual... como cualquier otro niño. En el colegio los niños sin ninguna discapacidad la tratan a ella igual, pero si hay niños que no han sido enseñados a tratar a personas con discapacidad y la han hecho de menos y han dicho que ella no puede jugar porque ella es sorda”.

Otra adolescente comenta que “cerca del lugar donde yo vivo hay tres jóvenes que no ven, son ciegos y ellos no salen de su casa, los mantienen encerrados, incluso yo, jamás supe que existieran hasta hace como un año que los vi. Para mí fue bastante extraño. Yo digo que ese no es un aparte de la familia porque no los están integrando a la sociedad, al contrario, los ocultan... creo que los ven como algo feo de su familia”.

Los y las adolescentes consultados en Sololá comparten que en Panajachel hay un espacio para atender a la niñez y adolescencia como producto de la política pública de la Mancomunidad que aglutina a otros municipios.

Un adolescente de Baja Verapaz comparte, “Yo tuve un compañero con discapacidad, lo tratábamos igual pero él no estaba como alumno regular, sino como oyente”. A partir de esa y otras vivencias, informan que en Cubulco con el apoyo de AIDEPCE, la Asociación Integral de Desarrollo para Personas con Capacidades Especiales, se han rehabilitado a niños y niñas. Les dan apoyo económico y moral y ahora en ese municipio se cuenta con una escuela de personas con capacidades especiales donde son atendidos por personal especializado. Reciben educación y se les enseña a elaborar productos como velas y galletas.

Todos los y las adolescentes consultados en Morales, Izabal, informan conocer a personas con discapacidad. Uno de ellos comparte sobre una “niña especial” diciendo que “en una escuela

que está cerca de la aldea donde viven, abrieron una clase para niños discapacitados y la llevan todo el tiempo. Bueno es una escuela normal solo que abrieron esa aula para ellos”.

En Chiquimula, los y consultadas comparten testimonios sobre niñez y adolescencia con discapacidad. Uno de los chicos dice que tiene una prima sorda. “ella entró a la escuela, pero era discriminada por todos, en el verano mis primos la llevaron a clases para que aprendiera a comunicarse, al año siguiente ya no era discriminada... en la familia siempre se le quiso porque a un ser querido siempre hay que aceptarle y apoyarle”. Otra de las consultadas afirma que “Una vecina tiene una niña que adoptó pero la niña tiene problemas de aprendizaje, ella estudió hasta sexto primaria, algunos compañeros la discriminaban, pero los maestros siempre la apoyaron”.

8. Niñez y adolescencia trabajadora

En Sololá, los adolescentes y jóvenes de Fusión Juvenil dicen que en sus municipios aún existe la idea de que “el hijo o hija son alguien para que trabaje por los padres y madres”, pero reconocen que “sino trabajás te morís de hambre” haciendo relación a la situación de empobrecimiento que viven las familias.

En Quiché los y las adolescentes reconocen que los niños trabajadores han aumentado en sus comunidades y que sus condiciones son pobres “les pagan menos por el trabajo”, “no les pagan lo justo”, “trabajan desde temprano”, “no les dan vacaciones”, “su jornada laboral es de 6 y media de la mañana a 8 de la noche”. También dan cuenta que están en muchos sectores y actividades laborales: ayudantes de albañil, ayudante de buses, venta de dulces y frutas, vendedores ambulantes, haciendo trabajos domésticos en casas particulares o como niñeras, haciendo tortillas, lustrando zapatos, en la agricultura, confeccionando ropa, cuidando parqueos, en sastrerías, tiendas. Muchos se incorporan al trabajo al terminar la primaria.

Una adolescente de Huehuetenango comparte que estudió para maestra “y cuando hice mi práctica, tenía una alumna que iba a estudiar, y cuando regresaba a su casa vendía dulces, chicles y todo eso. Después ella ya no siguió estudiando y tenía como 12 años, y aún la miro trabajando vendiendo chicles y cosas así. También conocí a una niña más pequeña. Ella trabaja con su mamá vendiendo fruta. He visto a varios aquí en Huehuetenango vendiendo chicles, dulces y cosas así. A veces no sé si darles o no porque no sé si es para ellos o son explotados.”

Dos de las participantes identificaron a madres de familia, que tienen hijos con discapacidad, y que tienen que llevarlos con ellas para vender sus productos. Ellos de alguna manera son trabajadores.

Identifican en ese departamento, niños limpiando vidrios de vehículos en los semáforos, otros están pidiendo limosna en las calles. Estiman que los que son niños lustradores, producen diariamente Q.200.00 (cerca de \$25).

En Baja Verapaz identifican que la niñez trabajadora está ocupada en la agricultura, produciendo tomate, vendiendo dulces y lustrando en la calle. También reconocen que se incorporan desde muy pequeños al trabajo. Los que están en la agricultura lo hacen de tiempo completo (8 horas diarias). Los que han terminado la primaria no tienen horario.

En Morales, Izabal los y las adolescentes informan que conocen chicos y chicas que trabajan sacando basura de las casas, en talleres mecánicos, como ayudantes de albañil, en venta de repuestos para motos, en la ganadería, agricultura, como vendedores ambulantes (especialmente los más pequeños) y en venta de ropas (o pacas).

Reconocen que ha aumentado el número de niños y niñas que trabajan en su comunidad “porque ha aumentado la pobreza en el país”; “porque tienen la necesidad de aportar dinero a la familia por la falta de trabajo de sus papás”; “porque la economía en los hogares es muy mala”.

Las condiciones laborales dependen de si trabajan con la familia o fuera de ella. En almacenes de ropa se trabaja mucho y se gana poco (entre \$80 y \$105), aunque en noviembre y diciembre pueden ganar más (entre \$130 y \$160). Los que trabajan en la calle “caminan mucho y reciben mucho sol. También puede que los atropellen los autos”, “tienen que alquilar un baño público donde hacer sus necesidades”.

En Chiquimula también reconocen que cada vez hay más niños y niñas trabajadores en su departamento, se notan principalmente en los parques de los tres municipios participantes en esta consulta. Las condiciones laborales son inapropiadas. A manera de ejemplo comparten sus conocimientos y percepciones de esa realidad: “Un joven de 16 años trabaja en un taller de estructuras metálicas, no recibe sueldo, puesto que allí le dan vivienda y todo lo que necesita, y el ambiente en el que trabajaba aprendía malos hábitos y vicios”; “Un compañero en básico, trabajaba y siempre tenía dinero, nos invitaba a comer, pues para él, lo que ganaba era mucho, y solo ganaba Q500.00 mensuales”; “Un compañero trabajaba de cargar cosas en el mercado, dejó de estudiar para que con lo que ganaba ayudara a su hermano, algunas veces le ayudaba en su trabajo”.

9. Participación de grupos de adolescentes y jóvenes en su comunidad.

Los y las adolescentes de Sololá consideran que ha sido duro abrir espacios para la participación de la niñez y adolescencia. “Tenía que haber alguien con credibilidad para que eso fuera posible”. Para lograrlo, aprovecharon los espacios de participación que había en su comunidad, se informaron y aportaron soluciones. Eran espacios donde ellos y ellas tuvieron voz y voto. Se comparte la experiencia de San Andrés Semetabaj, en donde, en un foro de alcaldes provocaron la firma de compromisos a favor de la niñez de su municipio. A partir de ello, una de las adolescentes forma parte de la Oficina de la Niñez. Se ha implementado un proceso con la niñez y adolescencia como parte de la política pública en la cual se contemplan acciones como dotación de becas, distribución de útiles escolares, festivales con enfoque de participación. En estos festivales, la niñez exigía maestros más calificados, mejores textos, aulas, refacción escolar. También comparten las experiencias de Santa Clara La Laguna donde los adolescentes trabajan con las directivas escolares, capacitándolas. Su organización es reconocida por la sociedad. En San José Chacayá hay déficit de todo, pero los jóvenes están incidiendo con otros grupos, para hacer cosas de manera conjunta, unificando esfuerzos, buscando un espacio amigable para ellos y ellas. Y terminan diciendo que “es importante escuchar las cosas que los niños dicen y están en su corazón”.

Todo ello comenzó con la experiencia de Semilleros para promover la participación de niños y niñas de primaria, en el contexto del aprendizaje de sus derechos humanos. Consideran que esta experiencia sigue siendo válida para la ampliación de bases, sino “se mueren los grupos”.

En Quiché los y las adolescentes comparten que participan en talleres de formación sobre derechos de la niñez y adolescencia y participación. Los temas que se abordan son salud, educación, trabajo infantil, importancia de la concientización y obligación que tienen las familias hacia sus hijos e hijas, embarazo y participación. Se trabaja con grupos de iglesia y vinculados a la municipalidad. Confirman su participación y reconocen que “aunque es difícil en las condiciones en que se vive ahora por la violencia, se realizan actividades en la iglesia en beneficio de los jóvenes.”

En Chiantla, Huehuetenango, una adolescente comparte cómo con su hermana está juntando ropa para niños de escasos recursos, y con el alcalde van a poner rotoplast (depósitos de agua) para las comunidades donde no hay agua.

En Baja Verapaz, aunque los y las adolescentes participan en grupos, aún no se asumen como integrantes y participantes, sobre todo como voluntarios para recaudar fondos a favor de la niñez con discapacidad. Son parte de un grupo de voceras, Consejo Consultivo Juvenil.

En Morales, Izabal los y las adolescentes confirman que participan en los grupos de sus iglesias, el grupo Scout, el Movimiento Juvenil, gobiernos escolares, grupo de exploradores. Las principales actividades son excursiones y salir a explorar, qué hacer en casos de emergencia y sobrevivencia. A pocos les interesa la participación en un contexto político. Comentan que la participación pasa por cambios personales, como la convicción de no tirar basura en las calles de sus comunidades. Consideran que sus logros son disfrutar de una manera sana, impulsar valores en otros, compartir principios de su religión y saber cómo organizarse para las cosas que se propongan.

En Chiquimula los y las chicas dicen que “Lo que nos motiva es promover, como individuos y como organización, nuestros derechos, para poder exigirlos ante los tomadores de decisiones que están relacionados con nuestros derechos.” “Quizá no hemos logrado quitar los problemas de los niños, porque no se puede hacer de la noche a la mañana, pero sí hemos logrado generar sonrisas y creo que vamos bien, con acciones pequeñas, pero vamos en el camino de la exigencia de los derechos de la niñez y adolescencia. Y aunque la mayoría somos menores de edad, hemos aprendido a defendernos, a defender nuestros derechos y hacernos respetar para que nuestra voz sea escuchada.”

10. Acciones de las autoridades locales a favor de la niñez y adolescencia de sus municipios.

A pesar de que en la mayoría de estos municipios ha habido iniciativas de impulsar políticas públicas, planes, programas y proyectos a favor de la niñez, los y las adolescentes consultadas afirman que ellos no visibilizan mayores acciones de las autoridades locales a favor de sus derechos: “Muchos compañeros han participado en reuniones con los alcaldes, y hemos pedido que se cumplan los derechos. Hemos logrado que otros alumnos se capaciten en los derechos y que conozcan las obligaciones de las autoridades.”

Consideran que los que ocupan puestos de gobierno local no está preparados para ello, no visitan ni conocen las comunidades ni sus necesidades por lo que sus acciones “están orientadas a la obra gris” y no incluyen necesidades que tiene la niñez y adolescencia tales como vacunación, recreación.

Muy pocas cosas ven como alcance de sus autoridades. En Quiché, con anteriores alcaldes “hemos trabajado y hemos logrado canchas de fútbol y de basquetbol, pero eso debería de ser para todos los niños.” En Huehuetenango los aportes son una clínica gratuita, o prestar el Salón Municipal, por ejemplo. En Cubulco, Baja Verapaz están esperando construyan un Centro de Salud de dos pisos, en un terreno donde hay una cancha de fútbol. Hay una guardería municipal para niños menores de 10 años, implementada con juguetes y otro tipo de juegos. También hacen actividades recreativas para los y las escolares con motivo del Día del niño. Una adolescente de El Chol Baja Verapaz comparte su experiencia de participación en espacios de toma de decisión: “este año fui nombrada para representar a los jóvenes ante el COMUDE (Consejo Comunitario de Desarrollo) de mi municipio. Me siento escuchada, incluso a principios de enero tenemos que presentar un proyecto. He tenido la oportunidad de participar en reuniones de COCODES

y he aprendido que un proyecto lleva varias etapas que no es nada más presentar un proyecto. Además que el Alcalde no solo él tiene que avalar los proyectos, sino que es con su Concejo que se toman las decisiones. Como fue mi primera vez en esa reunión si me sentí con miedo, pero después se me fue quitando y me di cuenta que mucha gente critica que el Alcalde no hace nada, pero es que los proyectos se implementan lento y eso atrasa otros proyectos”.

En Morales, Izabal visualizan que lo que la Municipalidad ha hecho hasta ahora está relacionado con la feria, en la cual hay un día específico para la niñez: “Hay un día especial para los niños de las comunidades y lo que hace el alcalde es que le solicita ayuda a algún colegio o establecimiento para que apadrinen, allí les dan una refacción o un dulce o algo así. Por ejemplo nosotros en magisterio nos pidieron que trajéramos a los niños y que los cuidáramos cuando se subían a los juegos y andar con ellos para que no se perdieran. Yo estuve en un juego llevando el orden”. El alcalde pone el transporte para los niños de las comunidades, pero a los chicos y chicas del área urbana les pidieron una contribución de Q.25.00 (\$3) para cubrir un refrigerio y almuerzo para los niños de las aldeas. También reportan como aportes la obra gris (drenaje y adoquín de algunas áreas), o apoyos indirectos (cursos para los padres), a través de los cuales se benefician los niños.

Cuentan sobre el ejercicio que hicieron en periodo electoral, entrevistando a los candidatos a la alcaldía con lo que se dieron cuenta que muy pocos tenía propuestas, planes de gobierno. Lo que aprendieron es que cuando a ellos les toca votar, ya tienen elementos para decidir su voto.

Consideran que su municipio tiene muchas necesidades a cubrir y a favor de la niñez y adolescencia, tales como: apoyo a la niñez trabajadora, generación de más empleo digno para padres de familia, parques recreativos, talleres de orientación con temas importantes para los adolescentes y jóvenes, escuela musical, entre otros.

En Chiquimula coinciden que el principal interés de los alcaldes es la infraestructura, muy pocas veces celebraciones para la niñez, salvo durante la feria patronal. Consideran que deberían realizar en su totalidad las políticas públicas de niñez y adolescencia, en tanto que son los instrumentos idóneos para desarrollar proyectos que beneficien directamente a la niñez y adolescencia. Aunque han alzado su voz y presentado iniciativas, hace falta más fuerza para que los adultos los tomen en serio, y tomen en cuenta sus aportes y opiniones.

Se espera que esta compilación del V y VI informe ante el Comité de Derechos del Niño; la Adenda al V y VI informe, con la voz de las Niñas, Niños y Adolescentes; el Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, relativo al cumplimiento de los Derechos de la Niñez; y la Adenda a este informe, ambos presentados al Consejo de Derechos humanos en su tercer ciclo de revisión, donde participó el Estado de Guatemala, contribuyan a un mayor y mejor conocimiento en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala y estimule nuestro quehacer como sociedad civil, en la exigibilidad de los compromisos del Estado.

REFERENCIAS

- ⁱInstituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-
- ⁱⁱFondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-
- ⁱⁱⁱComité de Derechos del Niño
- ^{iv}Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
- ^vComisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
- ^{vi}Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
- ^{vii}Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
- ^{viii}Grupo de Apoyo Mutuo
- ^{ix}Registro Nacional de Personas
- ^xComisión Nacional Contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil
- ^{xi}Procuraduría General de la Nación
- ^{xii}Secretaría de Bienestar Social
- ^{xiii}Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
- ^{xiv}Consejo Nacional de Adopciones
- ^{xv}Ministerio Público
- ^{xvi}Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
- ^{xvii}Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos
- ^{xviii}Comisión Nacional de Promoción de la Lactancia Materna
- ^{xix}Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- ^{xx}Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- ^{xxi}Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva
- ^{xxii}Consejo Nacional de la Juventud
- ^{xxiii}Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes
- ^{xxiv}Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- ^{xxv}Programa de Formación Inicial de Docentes
- ^{xxvi}Programa de Adecuación Docente y Profesionalización Programa de Adecuación Docente y Profesionalización
- ^{xxvii}Coordinadora Institucional por los Derechos de la Niñez y Adolescencia
- ^{xxviii}Unidad Nacional de la Esperanza
- ^{xxix}Ministerio de Cultura y Deportes
- ^{xxx}Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo
- ^{xxxi}Instituto Nacional de Ciencias Forenses
- ^{xxxii}<http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Children/TowardsInvestment/Plan1.pdf>
y http://icefi.org/sites/default/files/contamos_20.pdf
- ^{xxxiii}Rectora nacional en el abordaje de estos delitos.
- ^{xxxiv}End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales)
- ^{xxxv}Según Decreto 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012,
- ^{xxxvi}Balance de la implementación de las políticas anti-trata en Bolivia, Colombia y Guatemala. Balance Guatemala. Guatemala: ECPAT, GAATW y CHS Alternativo, 2016.

^{xxxvii}Se incluyen NNA hasta los 19 años, en tanto que responde a los rangos etéreos que maneja el INACIF.

^{xxxviii}Datos estadísticos elaborados para el informe nacional de cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y del programa de Acción para el decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las personas con Discapacidad, presentado por el Consejo nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- ante la Organización de Estados Americanos -OEA-.

^{xxxix}Pedagogo guatemalteco, experto en materia educativa, quien fue entrevistado para el presente informe

^{xli}Psicóloga, Directora de la Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad -ASCATED- y Decana de la Facultad de Educación de la Universidad del Valle de Guatemala.

^{xlii}Rivera, Otto. Guatemala: La Educación en su encrucijada 2000 - 2015. Guatemala, agosto de 2015

^{xliii}http://www.osarguatemala.org/osartemporal/Archivos/PDF/201603/259_4.pdf

^{xliiii}¡Contamos! Boletín No. 20. Principales retos del presupuesto público 2016: Elementos para la discusión ciudadana.

^{xliv}Programa contra la desnutrición durante los primeros mil días de la vida de un niño/a (desde la concepción a los 2 años de edad). Estas acciones incluyen: la promoción de prácticas adecuadas para la nutrición, provisión de vitaminas y minerales para niños y madres, promoción para el consumo de alimentos fortificados y prevención y tratamiento de la desnutrición. Chequeos mensuales pre natales, vacuna antitetánica, micronutrientes como hierro y ácido fólico. Lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses. Alimentación complementaria después de los 6 meses, así como ingesta de micronutrientes en polvo ricos en vitaminas y minerales. Desparasitación de los niños y niñas a partir de los 2 años de edad. Control de peso y talla. Consumos de sal fortificada con yodo para evitar abortos y retardo del crecimiento, así como consumo de alimentos fortificados con hierro, ácido fólico y vitamina B.

^{xlv}ibidem

^{xlvi}<https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children/fy-2016>

^{xlvii}Informe sobre la crisis del Hogar Seguro Virgen de la Asunción y la protección de la Niñez y la Adolescencia en el corto y largo plazo, presentado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).



**Con el apoyo de:
“Proyecto incidencia Política y
Monitoreo de los Derechos”**

 www.redninanino.org

 Red Niña Niño

 @rednnguate